

ACTA NUMERO DIECIOCHO: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 23 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión.

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal ACUERDA: Nombrar basados en el Art. 30, numerales uno y dos: **CONTRATAR** al Técnico en Relaciones Publicas Harol Ismael Ramos Funes, en el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL y JEFE DE PERSONAL** dentro de las funciones esta dirigir el personal con eficacia y eficiencia laboral ya que se evalúa el rendimiento laboral de cada una de las áreas específicas de la municipalidad y darle seguimiento en lo administrativo no en aspectos personales ya que en la municipalidad se tiene antecedentes que algunas personas no cumplen con el rendimiento laboral ya que presentan informes de programaciones a cumplir y no hay resultado de la programación y en este trabajo nos remuneran por producción no por andar metidos de oficina en oficina perdiendo y haciendo perder el tiempo Es por ello que muchas veces genera descontento por parte de las personas que no ejecutan las actividades los cuales buscan por medio de comentarios desagradables descalificar o desmerecer el trabajo de algunos empelados que cumplen con las metas a través de darle seguimiento y no solo dar por aceptadas las programaciones ya que el **SECRETARIO MUNICIPAL** cuenta con la experiencia para dar informes al concejo municipal es por ello que el concejo debe solicitar al **SECRETARIO MUNICIPAL** la información que requiera de cada una de las áreas, inicia labores este día 23 de mayo de 2016, el cual laborara de LUNES a VIERNES en horario de 8:00 a.m. A 4:00 p.m. además de cuando la responsabilidad del cargo lo requiera en fines de semana y en horarios no hábiles, **ACLARACIÓN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** se ESTABLECE que la **CONTRATACIÓN** como la **DESTITUCIÓN** o cese de funciones del **SECRETARIO MUNICIPAL** TEC en RRPP [REDACTED] será acordada por el **CONCEJO MUNICIPAL** en pleno, y el salario a devengar será porcentual por la cantidad de setecientos cincuenta dólares \$ 750.00 **SE HACE CONSTAR:** Que el nombramiento del Secretario Municipal, se acordaron por mayoría simple con los votos de los señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, José Efraín Quezada Henríquez, Primer Regidor Propietario y Mario Nelson Cortez Peña, Segundo Regidor Propietario, Audelio Sigüenza Pichinte tercer regidor propietario **RAZONAMIENTO: se abstuvo de votar y manifestó salvar su voto o voto en contra y de conformidad al Art 45 considerando que fue un proceso injusto el que se le realizo al sr José Marciano Espinoza ya que se acosó laboralmente para que dejara su trabajo manifiesta la Lic. Sofía Marisol Monge Escobar, Cuarta Regidora propietaria.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código municipal ACUERDA: La U.A.C.I, informa que la fotocopiadora que es de uso institucional quedo fuera de uso el día 17/05/2016, por lo que la U.A.C.I, comunico a las autoridades sobre el desperfecto luego de solicitar diagnostico técnico sobre la reparación de la misma la cual el costo de reparación sería más alto que el de la adquisición de un nuevo equipo se evaluó en concejo en pleno la compra de un equipo MULTIFUNCIONAL marca

BROTHER, modelo MFC-8950DW por un valor de un mil cien dólares \$ 1,100.00 y la compra de un REGULADOR DE VOLTAJE TRIPLE LITE 1200 TW por un valor de ciento setenta y dos 33/100 dólares \$ 172.33, se anexa reporte de daño y valor económico por consumibles para reemplazar por uso además el concejo designara a una persona encargada para la reproducción de copias totalizando la cantidad de un mil doscientos setenta y tres 33/100 dolores, FONDOS que se pagaran de la partida presupuestaria compra, mantenimiento y reparación de equipo informático.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: que el día viernes 20 de mayo La Unidad de Salud del Municipio de Tenancingo informa en nota dirigida al concejo municipal la celebración del día de las madres a las 30 mujeres embarazadas, con el fin de motivarlas y contribuir a su salud mental, por lo que se acordó la cantidad de veinticinco dólares 00/100 para la compra de un refrigerio saludable como parte del fortalecimiento a la salud del municipio en general. FONDOS que se pagara de fondos propios.

Se hace constar: Que el nombramiento del Secretario Municipal, se acordaron por mayoría simple con los votos de los señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, José Efraín Quezada Henríquez, Primer Regidor Propietario y Mario Nelson Cortez Peña, Segundo Regidor Propietario, Audelio Siguenza Pichinte tercer regidor propietario se abstuvo de votar y manifestó salvar su voto o voto en contra y de conformidad al Art 45 considerando que fue un proceso injusto el que se le realizo al sr José Marciano Espinoza ya que se acosó laboralmente para que dejara su trabajo manifiesta la Lic. Sofía Marisol Monge Escobar, Cuarta Regidora propietaria.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código municipal ACUERDA: que la solicitud presentada por U.A.M Y UNIDAD DE LA MUJER de 30 refrigerios para la campaña de Limpieza en Santa Rita actividad que se ejecutara en coordinación con CORDES, UNIDAD DE LA MUJER COMO UNIDAD AMBIENTAL con el fin de darle seguimiento al POA 2016. Se efectuará el día viernes 27 de mayo de 8:00 a 12:00 AM aprobar la cantidad de treinta y tres 75/100 dólares \$ 33.75 de DESARROLLO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS Y DESASTRES AMBIENTALES. El concejo Municipal: ACUERDA aprobar dichos gastos. Desembolso se hará de la cuenta de Medio Ambiente.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: CANCELAR la cantidad de ochocientos setenta y cinco 00/100 \$ 875.00 al señor [REDACTED] (propietario de Funerales Abarca) en concepto de (5) servicios fúnebres a razón de ciento setenta y cinco \$ 175.00 cada uno, para familias de escasos recursos económicos del municipio en general, esta pago se aplicará a FONDOS PROPIOS, en la documentación de respaldo se anexan (partidas de Defunción) este programa es con el fin de fortalecer las familias golpeadas por el flagelo de la delincuencia y terrorismo que azota a nivel nacional.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Jefe de la Unidad de Medio Ambiente presentó por medio de una requisición, la necesidad de adquirir 4 llantas traseras 750 x 16, Marca Firestone 16 lonas doble servicio, para el vehículo recolector de basura Placa N - 2-284, ya que las cuatro llantas traseras se encuentran en mal estado, este Concejo en

uso de las facultades que le otorga el Código Municipal ACUERDA: Autorizar la compra de 4 llantas 750 x 16, Marca Firestone 16 lonas doble servicio, para el vehículo de recolección de basura, la compra se hará de la cuenta de Medio Ambiente, se faculta a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe el proceso de compra. Desembolso se hará de la cuenta de Medio Ambiente favor ordenar a la UACI inicie el proceso de adquisición de las 4 llantas.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Vista y leída que fue solicitud del señor Director de Centro Escolar "José Mario Henríquez", Cantón Corral Viejo, Jurisdicción de Tenancingo, en la cual solicitan apoyo consistente en regalos para carreras de cinta a beneficio de la banda de paz del Centro escolar José Mario Henríquez, actividad que se llevará a cabo el día sábado 28 de mayo de 2016, y tomando en cuenta que es competencia Municipal, la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias ya artes, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal ACUERDA: Ayudar al Centro Escolar José Mario Henríquez, con un estímulo económico de \$60.00 dólares, para la compra de regalos para las carreras de cinta, desembolso se hará de la cuenta Fondos Propios.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Vista y leída que fue solicitud presentada por representantes de la Comunidad Católica del Cantón Rosario Tablón, en la cual manifiestan que los días 23 y 24 de mayo, se estarán desarrollando las Fiestas Patronales en honor a la Virgen María Auxiliadora, por lo que solicitan cohetes para la celebración, Este Concejo en uso de las facultades que le otorga el código Municipal ACUERDA: colaborarles en sus fiestas patronales con la aportación de dos docenas de cohete de vara y una granada de día, desembolso se hará de la cuenta 5% fiestas patronales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Leída que fueron dos peticiones la primera de parte de las integrantes del equipo de softbol "CLUB RENACER", del Cantón Corral Viejo, en la cual solicitan un uniforme completo de softbol y de ser posible pelotas y un bate, además la Directiva del Club Deportivo La Delicias del Cantón Ajuluco, solicita se les dote de un uniforme de fútbol. Este concejo amparado en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, y en uso de las facultades que le otorga el mismo Código Municipal, ACUERDA: donar un uniforme completo de softbol al equipo femenino Club Renacer, al mismo tiempo apoyar al Club deportivo Las Delicias, del Cantón Ajuluco con un uniforme de fútbol masculino, desembolso se hará de la cuenta Fomento al Deporte.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se recibió una petición de un grupo de jóvenes que practican break Dance, compuesto por 8 elementos en la cual manifiesta lo practican como una forma de alejarse de la delincuencia, argumentando que este tipo de baile también es deporte, la solicitud consiste en el suministro de 8 pans con sus respectivas camisas, para lo cual adjuntan una muestra, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal en su Artículo 4 numeral 4, ACUERDA: Dotarles de los 8 pans y sus respectivas camisas, al equipo de jóvenes que practican break Dance, facultase a la encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

para que haga los respectivos procedimientos de compras. Desembolso se hará de la cuenta fomento al deporte.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal considerando, Que en las instalaciones de esta Alcaldía se encuentran dos máquinas de coser, que ante el deterioro que presentan se vuelve imprescindible la reparación de estas, que fuera de este recinto Municipal se encuentran otras dos máquinas que están en buenas condiciones, que la Unidad de la Mujer Municipal, podría iniciar un mini proyecto, para acercar a mujeres del Municipio para que hagan uso de estas una vez se encuentren en condiciones óptimas, la petición está encaminada a que se manden a reparar dichas máquinas, este Concejo en uso de la facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: hacer suya la petición de la Encargada de la Mujer Municipal, y mandar a reparar las dos máquinas que se encuentran dentro de las instalaciones y recuperar las otras dos máquinas que se encuentran en calidad de préstamo en manos particulares.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal Considerando; Que en Acta quince, Acuerdo dos de fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis, se hizo un desglose de las ayudas que recibirían los diversos Caseríos y Cantones del Municipio, para celebrar el día de la Madre, Que el día lunes dieciséis de mayo del presente año, en reunión de Concejo se tuvo la visita de la Asociación de Desarrollo Comunal, del Cantón Corral Viejo, en la cual manifestaron no estar de acuerdo con la ayuda asignada, ya que los promotores de participación Ciudadana presentaron un censo de las madres de ese Cantón de 285 madres, por lo cual se le estableció una ayuda de \$200.00 dólares, que de acuerdo al censo presentado por los señores de la ADESCO, el número de madres asciende a más de 300 madres, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal ACUERDA: Retomar lo expuesto por la directiva de la ADESCO, Cantón Corral Viejo, y reconsiderar la ayuda para la celebración del día de la madre, otorgándole la cantidad de \$400.00 dólares, o sea incrementarles \$200.00 dólares, estos \$200.00 dólares saldrán de la cuenta fondos propios, ya que la partida de imprevisto en el desglose que se hiciera al proyecto Desarrollo de Actividades Culturales, Romerías y Fiesta Patronal \$129.00 dólares, no cubre el incremento de los \$200.00 dólares. SE HACE CONSTAR: Que los señores Mario Nelson Cortez Peña, Segundo Regidor Propietario, Audelio Sigüenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge Escobar, Cuarta Regidora Propietaria, salvan su voto en base al Artículo 45 del Código Municipal, y se abstienen de votar, ya que los fondos previstos para esta actividad, no cubren estos incrementos.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal Considerando; Que es imprescindible para secretaría tener en archivo las credenciales y copias de DUI y NIT Solicita a cada uno de los concejales propietarios como suplentes al señor síndico municipal y alcalde municipal sus respectivos credenciales y copias de DUI y NIT para documentar sus expedientes personales. (Solicitud: secretario municipal), por lo que la Sra. Sofía Marisol Monge, la cuarta regidora propietaria expresa que el señor Tesorero Municipal las tiene en su poder. Por lo que el secretario solicitado y ya están incorporados en un expediente los documentos personales como el credencial extendido por el tribunal supremo electoral a cada uno de los miembros del concejo.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal Considerando: el aviso de correspondencia enviada sobre la reparación de daños en techo de casa particular propiedad del señor [REDACTED] contiguo a cancha de futbol de cantón el Pepeto de acuerdo nota de fecha 20 de mayo del presente el concejo municipal ya respondió dicha solicitud, por lo que este concejo desestima la solicitud y se certifican las actas para ser entregadas en próximas fechas, ya se certificaron las actas como se armó el expediente a entregar a esta persona y/o su representante.

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal Considerando: la solicitud de la Sra. [REDACTED], en representación de la comunidad María Auxiliadora del cantón rosario el Tablon donde se solicita que el concejo o su representante el señor alcalde municipal realicen visita de campo ya que se ha formado una cárcava a raíz de obstrucción de desagües, hojas anexas donde estampam las firmas 22 habitantes de la comunidad afectada, el concejo municipal desestima la solicitud por ser propiedad privada.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal Considerando: la solicitud del Instituto Nacional Tenancingo código 11909, solicita colaboración de parte del Concejo para la entrega de tres cubetas de pintura de aceite Azul y tres cubetas de pintura de aceite Blancas, así mismo solicita en efectivo la cantidad de cien dólares \$ 100.00 para la celebración del día de la madres, el Concejo Municipal: resuelve que a nivel general ya se liquidó la celebración del día de las madres en el municipio por lo que no precede dicha petición.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal Considerando: solicitud la comunidad católica de el llano, cantón Jiñico, solicita la colaboración que consiste en el refrigerio para 150 personas equivalente a 300 tamales y una docena de cohetes el monto para la compra y suministro de tamales es de ochenta dólares \$ 80.00 el motivo es la celebración de la fiesta al patrono (sagrado corazón) esta actividad se enmarca en el fortalecimiento a los valores, costumbres y tradiciones del municipio en general y la república de el salvador, El concejo acuerda facilitar dos docenas de cohetes de vara y una granada.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal Considerando: la solicitud de la ADESCO "renacer", del cantón santa Anita, expone que a raíz de las lluvias que dan inicio a la época de invierno es necesario la construcción de muro de retención que esta contiguo a la iglesia de santa Anita arriba, ya que de acuerdo a los criterios de los solicitantes este muro corre el riesgo de colapsar, por lo que piden la colaboración de cuatrocientos dólares \$ 400.00, el concejo municipal acuerda delegar a la cuarta concejal propietaria Sra. Sofía Marisol Monge Escobar para contratar un Maestro de Obra o Albañil para realizar presupuesto de materiales y mano de obra en dicho punto en cuestión.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE : El Concejo Municipal Considerando: la solicitud de La unidad ambiental solicita la compra de una cuchilla FS 55 marca STHILL para corta grama, como 1 galón de pintura blanca y 1 galón de pintura amarilla, para repintar túmulos, de igual manera solicita autorizar pago de refrigerios para campaña de

limpieza en santa Rita en coordinación con cordes y unidad de la mujer, el concejo municipal acuerda la compra de los galones de pintura pero estas deben de ser pintura de tráfico, los fondos utilizados serán de la cuenta de Medio Ambiente.

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal Considerando: la solicitud de 48 jugos de cartón, 2 fardos de agua en bolsa, 10 paquetes de galletas para la caminata denominada no al trabajo infantil en el departamento de Cuscatlán, requisición de ISNA, la cual se desarrollara el día 10 de junio del presente el concejo municipal acuerda facilitar la solicitud del ISNA y ordena que el Desembolso se hará de la cuenta de Fondos Propios y ordena a la UACI la compra de los productos.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal Considerando: compra de archivero de 4 gavetas, compra de (1) impresora y (1) batería para la computadora que la que hace uso el sr, síndico municipal. (Solicitud síndico municipal), lo cual el concejo acuerda la adquisición del equipo solicitado por lo que se ordena a la Jefe de U.A.C.I interina, la compra de los equipos antes descritos, esté equipo se adquirirá de la cuenta de compra, mantenimiento y reparación de equipo informático.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El concejo municipal acuerda conformar la comisión de finanzas para las fiestas patronales la cual estará conformada por; José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales, Mario Nelson Cortez Peña.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: el concejo municipal considerando: efectuar el análisis y evaluación de oferentes para el desarrollo de las fiestas patronales del municipio de Tenancingo en el año 2016.

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: el concejo municipal en uso de sus facultades acuerda dar inicio al proceso del proyecto de fortalecimiento de gobiernos locales componente /2.5 Comparación de PRECIOS N° CP 02/2016/AMT/PFGL/GR **Equipamiento Básico para la Implementación de un Sistema de Comunicación Municipal**, por lo que el concejo municipal autoriza realizar el proceso de PUBLICACION Y COMPARACION DE PRECIOS para la obtención de la menos 3 ofertas comparables y de la misma manera realizar la evaluación, este proceso deberá ser publicado en COMPRASAL manteniéndolo por lo menos 7 días

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO: Revisadas y leídas las ofertas presentadas para el desarrollo de las Fiestas Patronales de Villa Tenancingo 2016. Iniciando con las ofertas de show de luces chinas donde el Concejo Municipal Considerando: Que Industrias El Tauro S.A. de C.V. Entrega el 20% adicional en mercadería es decir al adquirir el paquete de \$1,000.00 éste crece a \$1,250.00 y la Municipalidad solo cancelará \$1,000.00, este Concejo en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: Adquirir en Industrias El Tauro S.A. de C.V. el show de luces chinas por un monto de \$1,000.00. Seguidamente se revisó las ofertas de empresas que realizan la preparación y elección de la Reina de las Fiestas Patronales, este concejo Municipal Considerando; Que la empresa SERVY'S PRODUCCIONES ofrece un paquete más completo y con opciones variadas preparando a las candidatas para el día del evento, modelaje, vestuario, maquillaje, incluyendo el montaje de escenario, audio con escenografía, etc. Donde el precio es de \$5,000.00 este Concejo en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: Realizar contrato con la empresa SERVY'S PRODUCCIONES por un monto de \$5,000.00. A continuación se analizaron las ofertas de las Orquestas Para la noche

del sábado 16 de julio de 2016, este Concejo Municipal Considerando; Que la empresa PROMHOTUR ofrece tres orquestas en combo por el precio de \$3,000.00, este Concejo en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: Contratar a la empresa PROMHOTUR para la presentación de tres orquestas las cuales son K- Paz Centroamericano, La tropicalísima sonora y las Nenas del grupo Caña por la cantidad de \$3000.00 Para la noche del 16 de Julio de 2016. Después se revisaron las ofertas de la revista de las Fiestas Patronales donde el Concejo Municipal Considerando: Que la empresa Impresora Manantial ofrece una revista impresa a full color, caratula en papel foldcote C-10 con barniz UV y pliegos internos en couche C-80 más 2 grapas. Este Concejo en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: Contratar a la empresa Impresora Manantial por la cantidad de 1,200 revistas a \$1.20 c/u haciendo un monto de \$1,440.00. Así mismo se analizaron las ofertas del Desfile del correos para el día 16 de julio de 2016, El Concejo Municipal Considerando; Que la señora Idalia Ayala ofrece un desfile de correos completo y variado con 5 viejos de agosto, Florencia la Cocuda, 1 Chichimeco, 1 Gigantona de Jocoro, 1 Payaso con globos, 2 minios, 1 Malabarista, 1 Lanzafuego y 1 batucada con 4 miembros y 2 bailarinas, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: Contratar a la Sra. Idalia Ayala con el desfile de Correos por un monto de \$675.00. Seguidamente se revisó las ofertas de empresas que realizan carrozas, el Concejo Municipal Considerando: Que el Sr. Josué Oswaldo López Posada ya tiene un antecedente muy bueno en la Municipalidad y con la Parroquia Santiago Apóstol de Tenancingo ya que el diseño de la carroza del Patrón Santiago la trabaja exclusivamente con diseños elaborados y con instrucciones del Párroco, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: contratar los servicios del Sr. Josué Oswaldo López Posada por la elaboración de las dos carrozas para las Fiestas Patronales 2016, una carroza para el Patrón Santiago por un monto de \$880.00 y una Carroza para la Reina y las Candidatas de las Fiestas Patronales 2016 por un monto de \$500.00. Además se evaluó la oferta del Jaripeo ofrecida por el Sr. Nicolás Vidal Galdámez, donde el Concejo Municipal Considerando: Que la oferta está basada en actividades innovadoras para el Municipio ya que la población asiste con afluencia a dicho evento y esperan ver un espectáculo diferente al de todos los años, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: contratar al Sr. Nicolás Vidal Galdámez por el Jaripeo, con un monto de \$5,280.00. A continuación se evaluaron las ofertas de las Discomóviles para los días 16 de julio de 2016 y 24 de Julio de 2016, donde el Concejo Municipal Considerando: Que La Discomóvil Huracán ha tenido gran éxito en sus participaciones en el Municipio y la Discomóvil Extremo Luz que tiene gran apertura con el público y es una de las mejores Discomóvil de El Salvador, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el código Municipal, ACUERDA: contratar a Discomóvil Huracán por el monto de \$1,200.00 para el día 16 de Julio de 2016 a las 9:00 p.m. y a Discomóvil Extremo Luz por el monto de \$1,200.00 para el día 23 de Julio de 2016 a las 9:00 p.m.

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS: El concejo municipal en uso de sus facultades adjudica la adquisición de los materiales (cemento, tablas, barriles y otros) que se utiliza en el proyecto: 140 ML DE CONCRETEADO, BASE DE LODOCRETO Y CONSTRUCCION DE CORDON CANALETA DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DE SECTOR CASERIO LAS CRUCITAS A CASERIO HACEINDA NUEVA, CANTON HUIZILTEPEQUE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, a FERRETERIA LAS CUMBRES, Dirección 4ª. AVENIDA SUR # 25 BIS. COL, PROVIDENCIA, San Martin, S. S TELEFAX 2258-5858, POR LA CANTIDAD DE \$ 9,969.59 por lo que se ordena a la Jefe de U.A.C.I interina. Realice el proceso de acuerdo a la LEY LACAP para La adquisición de los materiales antes descriptos en las ofertas presentadas por la U.A.C.I

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: El concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: autorizar la salida al Curso "Policía y Comunidad" a realizarse del 11 de julio al 02 de agosto en La Republica de Israel, invitación efectuada a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y Centro de Cooperación Internacional MASHAV con relación a Gestión Municipal, con el interés de participar se dio a conocer que la embajada de Israel, asumirá los costos del curso, alojamiento y otros gastos, no incluyendo el pasaje ida y vuelta, el señor Alcalde Municipal solicitó al concejo municipal el aporte para la compra del boleto de viaje y poder asistir a este curso que se impartirá y en el cual ha sido considerada su participación por lo que se acordaron por mayoría simple con los votos de los señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, José Efraín Quezada Henríquez, Primer Regidor Propietario y Mario Nelson Cortez Peña, Segundo Regidor Propietario, se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto, Audelio Siguenza Pichinte tercer regidor propietario y Lic. Sofía Marisol Monge Escobar, cuarta regidora propietaria se abstuvieron de votar y manifestaron salvar su voto o voto en contra y de conformidad al Art 45 considerando que NO HAY DISPONIBILIDAD FINANCIERA PARA QUE EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL pueda efectuar ese viaje con recursos de la municipalidad ya que está comprometido todo el 75%, 25%, 5% y Fondos Propios, los fondos a ser utilizados para la compra del boleto aéreo será de la cuenta de fondos propios.

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO: ACUERDA que el INFORME DE EVALUACION DE CONSULTORES, del Proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES, NUMERO DEL PRESTAMO 7916-SV, se invitó a los consultores individuales a presentar la documentación del proceso, CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ADMINISTRACION Y FINANZAS, en fecha 11 de Noviembre de 2014 se realizó la primera invitación a través de COMPRASAL a presentar CURRICULUM VITAE, basado en la experiencia la cual se estableció hora de presentación de ofertas el día 21 de Noviembre de 2014, ese día se presentaron 3 curriculums vitae se reunió la comisión evaluadora del proceso en mención la cual procedió a evaluar y revisar cada uno de los curriculums de acuerdo a la experiencia en el tema dentro de los TDR, para que demostraran la experiencia de los consultores, de acuerdo a lo solicitado en la carta de invitación lo cual no se cumplió por lo que se tuvo que realizar un segundo proceso, la segunda convocatoria se dio el día 27 de mayo de 2015 se emitió la invitación en la página web de COMPRASAL, teniendo como fecha de presentación el día 8 de junio de 2015, el día y hora señalándose el día 8 de junio de 2015, el día y la hora señalada se recibieron 2 CVs el 15 de julio de 2015. Que superaban los puntajes mínimos requeridos pero para su adjudicación es necesario tener 3 curriculums comprables, que al siguiente proceso es necesario realizar una tercera convocatoria, por lo tanto en base a lo anterior este concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el numeral 3 art 30 del código municipal vigente: acuerda conformar la comisión de apertura, recepción y evaluación de ofertas para el Proyecto: CAPACITACION EN FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL MUNICIPAL EN ADMINISTRACION EN FINANZAS. Comisión de evaluación: Nicolás Panameño Navas, Edwin Alexander Martínez Morales, Imelda Mendoza Alfaro, Regina Leonor Nolasco. Así mismo se conforma la comisión de evaluación de ofertas para el proceso N°CP-02/2016AMT/PFGL-GR-2016 "FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Municipal y Comunitaria para la Gestión de Riesgo/"EQUIPAMIENTO BASICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL". De la siguiente manera,



Comisión de evaluación: Nicolás Panameño Navas, Edwin Alexander Martínez Morales, Imelda Mendoza Alfaro, Regina Leonor Nolasco.

**RAZONAMIENTO DEL SEÑOR SECRETARIO SOBRE EL MOTIVO DEL RETIRO VOLUNTARIO**, a partir de esta fecha: a)- El día miércoles 4 de mayo de 2016, fui llamado al despacho del señor Alcalde, en él se encontraba una persona del sexo masculino, luego el señor Alcalde me manifestó que era enviado por el Diputado por el Departamento de Cuscatlán y que me iba a sustituir, a lo cual me opuse, manifestándole que solo el Concejo en pleno podía tomar esa decisión.

b) En la reunión de Concejo del día lunes 9 de mayo, el señor Alcalde llevó una serie de disque anomalías que mi persona estaba cometiendo, las cuales estaban fuera de contexto.

c) Posteriormente el señor Alcalde convocó al señor Síndico y al segundo Regidor Propietario, para tratar, sobre mi sustitución.

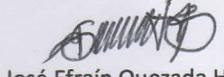
d) Ante las persistentes insinuaciones del Señor Alcalde, para que yo depusiera mi cargo, he notado que mi salud, se ha visto afectada psicológicamente, por lo que he decidido retirarme no sin antes efectuar un arreglo económico.

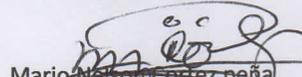
COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio///,RUBRICADAS,.....  
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía municipal de TENANCINGO, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

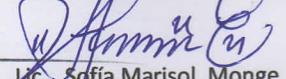
  
Juan Alberto Flores Fuentes  
Alcalde municipal

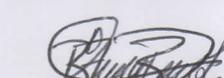
  
Reynaldo Antonio Torres  
Síndico municipal

  
José Efraín Quezada Henríquez  
Primer Regidor Propietario

  
Mario Nelson Cortez Peña  
Segundo Regidor Propietario

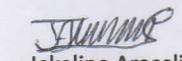
  
Audelio Siguenza Pichinte  
Tercer Regidor Propietario

  
Lic. Sofía Marisol Monge Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

  
Berta Alicia Recinos López  
Primer Regidor Suplente

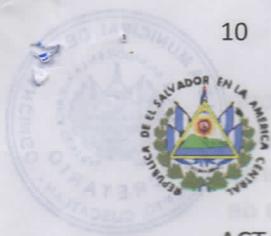
  
José Luis Pineda Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez  
Tercer Regidor Suplente

  
Jakeline Araceli Flores  
Cuarto Regidor Suplente

  
Harol Ismael Ramos Funes  
Secretario Municipal





## *Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo*



ACTA NUMERO DIECINUEVE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 06 del mes de Junio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El concejo Municipal en uso de sus facultades ACUERDA: La unidad de medio ambiente solicita la contratación de una persona para sustituir al compañero que falleció: por lo que el sr Alcalde Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor Propietario y Segundo Regidor Propietario, aprueban contratar una persona del sexo femenino la cual se ha presentado en varias ocasiones a solicitar trabajó y en vista del vacío proponen contratar a la señora [REDACTED] no obstante el Tercer Regidor propietario tec en enf. Audelio Sigüenza Pichinte y la cuarta regidora propietaria Licda Sofía Marisol Monge Escobar se amparan en código municipal al Art 45 considerando que esta contratación se debe a tintes políticos ya que para esa área se necesitan una persona del sexo masculino ya que es trabajo en el camión recolector de basura y es de naturaleza fuerte en el sentido de generar mucha actividad física y desgasté como extremadamente pesado por lo que de igual forma consideran que esa contratación es de carácter meramente electoral y no se realizó un debido proceso ya que se debía contar por lo menos con 3 curriculums para que en pleno se tomará la decisión por la persona indicada de acuerdo a la capacidad y record personal por lo que el tercer regidor propietario y la cuarte regidora propietaria salvan su voto, como lo establece la ley, por lo que no están de acuerdo en la aprobación de dicha contratación de la antes referida la cual devengara un salario de treientos veinticuatro 10/100 \$ 324.10 trabajando de lunes a sábado en horarios de 8:00 am. A 4:00 p.m. y domingo de 6:00 a 10:00 a.m., a partir del día lunes 13 de junio del presente, salario que se pagara de cuenta de medio ambiente.

ACUERDO NUMERO DOS: Analizar compra de fertilizantes para sector agrícola del municipio en general del año 2016, la UACI ha recibido una oferta de un único suministrante, recomendación favor plantear un plan de pago acorde a la realidad de la disponibilidad de la municipalidad y ampliar plazo de pago de deuda a adquirir sin intereses, proceso que no se celebró porque la Jefa de la U.A.C.I expresa que solo cuenta con una oferta lo cual no genera competencia de acuerdo a la Ley LACAP, se solicitará nuevamente como mínimo tres ofertas para realizar la comparación de precios y conformar la comisión de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación, la cual estará conformada por el José Efraín Quezada Henríquez Mario Nelson Cortez Peña, Alexander Morales, Regina Nolasco, Nicolás Panameño.

ACUERDO NÚMERO TRES: Secretario Municipal solicita la reparación del escritorio existente o la adquisición de uno nuevo ya que el que está en uso no cuenta con llave y las gavetas están fuera de línea lo que genera que no haya seguridad en el resguardo de los documentos de secretaría municipal por lo que el concejo acuerda la compra de un escritorio nuevo, ordénese a la encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, U.A.C.I para que haga los respectivos procedimientos de compras, desembolso se hará de la cuenta: compra de mobiliario y equipo.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Secretaria Municipal: solicita comprar Botiquín de primeros auxilios completo para el personal de la alcaldía municipal, el concejo municipal acuerda solicitar a la directora de la unidad de salud del municipio medicamentos básicos para abastecer el botiquín existente.

ACUERDO NUMERO CINCO: el día 03 de junio del presente se recibe el presupuesto de Material para el Muro de Contención en la Ermita del cantón Santa Anita Arriba, por un monto de oferta Ferretería SANTA LUCIA \$ 370.70 Y Ferretería PANAMERICANA \$ 401.85, el concejo municipal acuerda esperar para realizar un análisis estructural para verificar si es ese punto o existen más puntos a intervenir antes de realizar el proceso de adquisición de materiales de construcción.

ACUERDO NUMERO SEIS: La unidad de la mujer solicita 30 refrigerios valorados en \$ 1.00 c/u \$ 30.00 para la jornada que impartirá PROFAMILIA el día 14 de junio a la 1:30 para los hombres de las instituciones incluyendo hombres de la alcaldía actividad que está contemplado en el plan de trabajo de la unidad de genero fondos que serán tomados de la cuenta actividades concernientes a la equidad de género, además solicita 22 almuerzos valorados en \$ 2.00 c/u y un pastel de \$ 20.00 para celebrar el día del padre a los hombres de la alcaldía incluyendo hombres que forman parte del concejo para el día 17 de junio del presente, el concejo determina que la solicitud no procede de la cuenta de genero el gasto Para la celebración del día del padre ya que se está utilizando fondos y desbalanceado su presupuestó orientado a la unidad de la mujer por lo que se acuerda el gasto de fondos propios, de igual forma se autoriza \$ 44.00 dólares para comprar 22 almuerzos valorados en \$ 2.00 c/u y \$ 20.00 dólares para la compra de un pastel para celebrar el día del padre en las instalaciones de la alcaldía municipal el día 17 de junio, fondos que serán tomados de la cuenta de fondos propios. .

ACUERDO NÚMERO SIETE: La unidad de Medio Ambiente solicita Internet, extensión telefónica y red para sacar las impresiones, un ups nuevo para un mejor funcionamiento ya que no están dadas las condiciones para el óptimo desarrollo de las actividades curriculares. Ordénese a la encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, U.A.C.I para que haga los respectivos procedimientos de compras, desembolso se hará de la cuenta: compra, mantenimiento y reparación de equipo informático.

ACUERDO NUMERO OCHO: De acuerdo a Agenda de fecha 30 de mayo se solicitó a las comisiones integradas por el concejo municipal favor rendir informes mensuales de las comisiones en las que están incorporad@s desde mayo del 2015 a mayo de 2016, teniendo como fecha de presentación el día lunes 15 de agosto del presente año.



**Comisiones de trabajo de concejo municipal plural 20016****CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS:**

José Efraín Quezada Henríquez  
José Cristian Morales  
Reynaldo Antonio Torres Gómez.

**COMISION DE EDUCACION CULTURA Y FIETAS PATRONALES:**

Mario Nelson Cortez  
José Luis Pineda Alfaro.  
Jakeline Aracely Flores  
Berta Alicia Recinos López

**COMISION DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE:**

Audelio Siguenza Pichente,  
Berta Alicia Recinos López

**COMISION DE JUVENTUD Y DEPORTES:**

José Efraín Quezada Henríquez

**COMISION DE EQUIDAD DE GÉNERO:**

Sofía Marisol Monge escobar  
Jakeline Araceli Flores

**COMISION DE GESTION INTERNACIONAL:**

Reynaldo Antonio Torres Gómez  
Audelio Siguenza Pichinte

**COMISIONES DE PROYECTOS:**

Juan Alberto Flores Fuentes  
Audelio Siguenza Pichinte

**COMISION DE FINANZAS:**

Sofía Marisol Monge Escobar  
Reynaldo Antonio Torres

**ACUERDO NUMERO NUEVE:** La unidad de contabilidad solicita el siguiente equipo informático 1 -UPS, 1- USB, 1-Regleta. Ordénese a la encargada de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, U.A.C.I para que haga los respectivos procedimientos de compras, desembolso se hará de la cuenta: compra, mantenimiento y reparación de equipo informático



firma solitud el jefe policial de SANTA CRUZ MICHAPA, solicitud que no procede por la estar fuera de la jurisdicción.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: Solicitud de pago a la orden de [REDACTED] la cantidad de \$ 270.00 en concepto de pago del mes de mayo por impartir clases de informática a los alumnos del centro escolar "JOSE MARIO HENRIQUEZ", cantón corral viejo, pago de la cuenta fondos propios, este acuerdo fue tomado y ratificado en todas de sus partes en Acta Número ocho, Acuerdo número seis de fecha 22 de junio del año 2015, este pago lo autorizo el concejo en pleno del fondo propios.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: Víctor Daniel López Flores empleado municipal fallecido el día veintiséis de mayo del dos mil dieciséis, registrado en página veintidós del tomo uno del libro de partidas de defunción número ciento siete, extendida la presente acta de defunción por la infrascrita jefa del registro del estado familiar, redactada la presente, se toma acuerdo municipal sobre la obligación del patrono establecido en el CÓDIGO DE TRABAJO decreto N° 15 de fecha 19 de abril de 1996, en el cual se decreta en el CAPITULÓ III "AYUDA EN CASO DE MUERTE DEL TRABAJADOR" citándose el Art 313.- que reza; en caso de muerte del trabajador, el patrono queda obligado a entregar inmediatamente a las personas que dependían económicamente de aquel, prefiriéndolas por el orden en que aquel las hubiere enumerado en su contrato, o en su defecto, en cualquier registró de la empresa, y para que se invierta en especialmente en el sepelio del trabajador, una cantidad de equivalente a sesenta días de salario básico; pero en ningún caso la prestación aludida podrá ser inferior a \$ 28.57 dólares de los estados unidos de Norte América ya que el código establece la cuantía en colonés salvadoreños.

El patrono no podrá entregar la mencionada cantidad a persona distinta de aquella a quien le correspondiere de acuerdo con el contrató o registró, sino cuando esta fuera incapaz, pues en tal caso deberá entregarla a su representante legal y a falta de este, a la persona que siguiere en el orden de la numeración.

Durante la vigencia del contrato, el trabajador podrá alterar el orden establecido inicialmente o designar personas distintas de las que anteriormente hubiera designado.

cuando el trabajador no hubiera designado en el contrato escrito a las personas que dependían económicamente de él o cuando no existiera el correspondiente contrato escrito, o el mencionado registró el patrono otra cumplimentó a la obligación preceptuada en el inciso primero entregando la cantidad de dinero arriba mencionada a los parientes, el patrono quedara obligado a hacer los gastos que ocasionen los funerales del trabajador, justificando ante un juez de trabajo, con los recibos correspondientes, los pagos que hubiere realizado.

Por lo que este concejo ACUERDA cancelar la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho 20/100 \$ 648.20 en dos cuotas cada una de trescientos veinticuatro 10/100 \$ 324.10 pagaderos en 2 cuotas en meses de junio y julio para totalizar la cantidad antes descrita.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, ACUERDA darle un ayuda económica de doscientos dólares \$ 200.00 a la familia de don [REDACTED] Flores, COMO AYUDA ECONMICA PARA GASTTOS FUNEBRES POR EL Fallecimiento,



dinero que se le entregara a Sra. [redacted] compañera de vida del fallecido, fondos tomados de cuenta fondos propios.

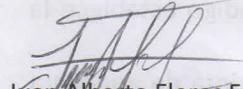
ACUERDO NÚMERO VEINTE: conformar comité de festejos con las siguientes personas:

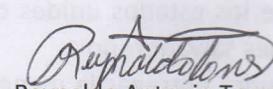
#	Nombre	Cargo
1	Juan Alberto Flores Fuentes	Alcalde Municipal
2	Berta Alicia Recinos	Concejala
3	Guadalupe del Carmen Alas	Promotora Social
4	Reyna Tejada	Colaboradora
5	Hugo Alberto Peña	Colaborador
6	Higinia Quezada	Unidad de la Mujer
7	Regina Sosa	UACI
8	Elena María Mejía Álvarez	Policía Municipal
9	Oscar Armando Meléndez	Colaborador
10	Mario Nelson Cortez	Concejal
11	Carlos Aragón	Promotor Social
12	William Alexander Cruz	Promotor Social
13	Harol Funes	Secretario Municipal
14	Henry Lara	Colaborador
15	Ranquelina Flores	Colaboradora

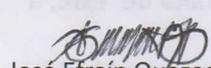
COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio///, RUBRICADAS,.....

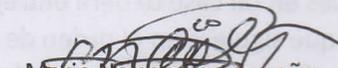
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

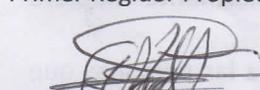
Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía municipal de TENANCINGO, a los 11 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

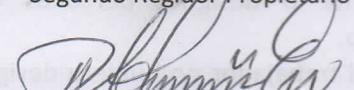
  
Juan Alberto Flores Fuentes  
Alcalde municipal

  
Reynaldo Antonio Torres  
Síndico municipal

  
José Efraín Quezada Henríquez  
Primer Regidor Propietario

  
Mario Nelson Cortez Peña  
Segundo Regidor Propietario

  
Audelio Sigüenza Pichinte  
Tercer Regidor Propietario

  
Lc. Sofia Marisol Monge Escobar  
Cuarto Regidor Propietario

  
Berta Alicia Recinos López  
Primer Regidor Suplente

  
José Luis Pineda Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

  
José Cristian Morales Gómez  
Tercer Regidor Suplente

  
Jakeline Araceli Flores  
Cuarto Regidor Suplente

  
Harol Ismael Ramos Funes  
Secretario Municipal



## Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo



ACTA NUMERO VEINTE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 20 del mes de Junio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El concejo Municipal en su de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: que a solicitud del Pbro. Mario E. Díaz Administrador Parroquial y Párroco de la iglesia SANTIAGO APOSTOL del Municipio de Tenancingo, se proporcione banda instrumental que acompañe a la nove, 25 docenas de pólvora 15 docenas de cohetes de luces 1 granada de día y 1 granada de noche, \$ 400 dólares para la compra de flores y la carroza para el patrono Santiago Apóstol, con motivo de la celebración de los trescientos años de construcción del templo colonial que va desde el 25 de julio del año en curso al 25 de julio del 2017 (1717-2017) y cual dicha celebración lleva por lema "TRESCIENTOS AÑOS DE FE", esta celebración se desarrollara dentro del marco de las fiestas Patronales del municipio de Tenancingo, la cuales se ejecutan desde el 11 de julio al 24 de julio por lo que la Parroquia tienen asignado el día 24/julio, para la conmemoración de dicho evento. Girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga los respectivos procedimientos de compras y adquisiciones, desembolso se hará de la cuenta: desarrollo de actividades culturales, romerías y fiesta patronal.

ACUERDO NUMERO DOS: El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: que vista y leída la solicitud del equipo de futbol de la unidad de salud familiar de Tenancingo el cual exponen que necesitan un uniforme deportivo ya que están participando en un torneo de futbol del ministerio de salud por lo que el concejo acuerda proporcionar un uniformé deportivo tipo económico, girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga los respectivos procedimientos de compras y adquisiciones, desembolso se hará de la cuenta: fomentó al deporte en prevención de la violencia para la seguridad ciudadana del municipio de Tenancingo.

ACUERDO NUMERO TRES: El concejo municipal en su de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: la relación de lámparas de alumbrado público del municipio en general, estima que se realicen levantamiento de las lámparas en mal estado con la unidad de medio ambiente y participación ciudadanía para la evaluación de las lámparas y solicitar los repuestos a sustituir para hacer funcionar las lámparas dañadas y con ello informar para autorizar las reparaciones y contratar al señor Melvin Iván López Cerros, girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga

los respectivos procedimientos de compras, adquisiciones y contrataciones desembolso se hará de la cuenta alumbrado público.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo municipal en su de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: La compra de caja de herramientas básica para vehiculó nacional de uso oficial N-10-957, caja que está compuesta, por 1 desarmador Philips mediano, 1 desarmador plano mediano ,1 tenaza cortadora,1 tenaza de presión, 6 llaves desapretadoras de tuerca, 1 cangreja pequeña y 1 cangreja grande, 1 raché y 8 cubos milimétricos, 1, tenaza pinza, un juego de llaves "ALEN", y 1 caja plástica grande para el resguardó de las llaves asignadas al motorista Miguel Ángel Díaz , girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga los respectivos procedimientos de compras y adquisiciones, desembolso se hará de la cuenta: mantenimiento de vehículos oficiales.

ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo municipal en su de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: la adecuación de área de comedor para empleados y visitas ya que el personal externo como interno no posee las condiciones mininas de salud y espacio físico para ingerir sus alimentos en horas de almuerzo por lo que se ven obligados a improvisar espacios para poder tomar los alimentos por lo que este concejo facilitara la adecuación de un área para almorzar y con esto mejorar las condiciones laborales de los empleados y visitantes, el lugar asignado será la bodega que temporalmente y ocasionalmente funciona como tal , por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Edwin Alexander Martínez Morales, Juan Alberto Flores Fuentes Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez regidor suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente del proyecto: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS, Por la cantidad de \$ 5,000

ACUERDO NUMERO SEIS: EL CONCEJO MUNICIPAL: El concejo municipal en su de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: autorizar al secretario municipal para verificación de uso de vehículos nacionales ya que a la fecha lo maneja la U.A.C.I. y no existe un control exacto en las misiones oficiales que se designan para el buen uso del uso del vehiculó uso oficial N-10-957, el secretario verificara el día la hora, asignación y devolución del vehiculó, motivo de la asignación de la unidad, verificar la limpieza del vehículo, chequear que le motorista realicé los cambios de aceite en el tiempo que correspondan, corroborar que el motorista chequee la revisión de niveles y presión de llantas, verificar carrocería y demás detalles que pongan en riesgo la integridad física del vehículo y su conductor.

ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: aprobar la solicitud presentada por la unidad de participación ciudadana de la municipalidad cantidad de \$ 400.00 dólares a raíz de la solicitud vista y leída para el desarrollo del PRIMER FESTIVAL ARTISTICO DE EXPRESION INFATO-JUVENIL EL DIA 19 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS 2:00 PM que se dará en El PARQUE CENTRAL por lo que que se invertirán en el desarrollo de la actividades en cuestión solicita la cantidad de 200 refrigerios valorados en \$ 200.00





más \$ 120.00 dólares que se invertirán en (30) camisetas con el logo de la alcaldía y haciendo alusión al festival de igual forma \$ 50.00 dólares para la adquisición en papelería y globos para la decoración del evento, los \$ 200 dólares serán entregados a través de un acta como fortalecimiento y apoyo a la Unidad de Participación Ciudadana y los otros \$ 200.00 se liquidarán contra factura y gastos por lo que se le autoriza al señor tesorero municipal para que haga la erogación de fondos que se desembolsara de la cuenta: desarrollo de actividades culturales, romerías y fiesta patronales.

ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: después de vista y leída la solicitud de la unidad de medio ambiente y participación ciudadana se autoriza sobre la solicitud de calzado para la época de invierno y verano (botas de cuero volteado) de la ADOC para desarrollar actividades de campo ya que las botas de hule les genera problemas de salud, de igual manera solicitan guantes manga larga y capas herméticas además chalecos reflectivos, girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga los respectivos procedimientos de compras y adquisiciones, desembolso se hará de la cuenta: medio ambiente y realización de actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: autorizar la CELEBRACION DEL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE PARA ELLO SE LEGALIZARAN LAS BASES DEL CONCURSO LA UNIDAD AMBIENTAL SOLICITA EL PAGO DE \$ 305.00 que se invirtió en agua, \$ 33.50 (20) fardos, agua botella \$ 7.00, tela de mesa de honor \$ 4.40, paquete escolar \$ 14.00, mochila \$ 12.00, ramo \$ 15.00, transporte de banda de paz \$ 25.00, corona \$ 30.00, jugos \$ 10.00, 21 fardos de bebida frutado \$ 105.00, 500 empanadas chilenas \$ 200.00, por lo que se autoriza al Tesorero cancelar la cantidad de trescientos cinco dólares de la cuenta: medio ambiente y realización de actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA ubicada en la ALCALDIA MUNICIPAL a la empresa IMPORTACIÓN Y SERVICIOS DIVERSOS S.A DE C.V por la cantidad de \$ 560.00 dólares, girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga los respectivos procedimientos de compras, adquisiciones y contrataciones desembolso se hará de la cuenta: medio ambiente y realización de actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio///, RUBRICADAS,.....  
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE  
CONFRONTO=====



Y para los efectos legales consiguientes se extiende la presente en la Alcaldía municipal de TENANCINGO a los VEINTE días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



Juan Alberto Flores Fuentes  
Alcalde municipal

Reynaldo Antonio Torres  
Síndico municipal

José Efraín Quezada Henríquez  
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña  
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte Escobar  
Tercer Regidor Propietario

Lic. Sofía Marisol Monge  
Cuarto Regidor Propietario

Berta Alicia Recinos López  
Primer Regidor Suplente

José Luis Pineda Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez  
Tercer Regidor Suplente

Jakeline Araceli Flores  
Cuarto Regidor Suplente

Haro Ismael Ramos Funes  
Secretario Municipal



CONFRONTO  
ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE  
GÓMEZ//JA Flores//HR Ramos Funes//RUBRICADAS  
Pérez//AS Recinos//BA Recinos//JP Alfaro//DCM  
Paño//AS Recinos//SMM  
Escobar//BA Recinos//RA Torres//JEO  
Henríquez//MNC  
COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente  
sesión, que firmamos//JA Flores//HR Ramos Funes//BA Recinos//JP Alfaro//DCM



## *Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo*



ACTA NUMERO VEINTE: En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 20 del mes de Junio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión.

ACUERDO NÚMERO UNO: El concejo Municipal en su de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: que a solicitud del Pbro. Mario E. Díaz Administrador Parroquial y Párroco de la iglesia SANTIAGO APOSTOL del Municipio de Tenancingo, se proporcione banda instrumental que acompañe a la nove, 25 docenas de pólvora 15 docenas de cohetes de luces 1 granada de día y 1 granada de noche, \$ 400 dólares para la compra de flores y la carroza para el patrono Santiago Apóstol, con motivo de la celebración de los trescientos años de construcción del templo colonial que va desde el 25 de julio del año en curso al 25 de julio del 2017 (1717-2017) y cual dicha celebración lleva por lema "TRESCIENTOS AÑOS DE FE", esta celebración se desarrollara dentro del marco de las fiestas Patronales del municipio de Tenancingo, la cuales se ejecutan desde el 11 de julio al 24 de julio por lo que la Parroquia tienen asignado el día 24/julio, para la conmemoración de dicho evento. Girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga los respectivos procedimientos de compras y adquisiciones, desembolso se hará de la cuenta: desarrollo de actividades culturales, romerías y fiesta patronal.

ACUERDO NUMERO DOS: El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: que vista y leída la solicitud del equipo de futbol de la unidad de salud familiar de Tenancingo el cual exponen que necesitan un uniforme deportivo ya que están participando en un torneo de futbol del ministerio de salud por lo que el concejo acuerda proporcionar un uniformé deportivo tipo económico, girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga los respectivos procedimientos de compras y adquisiciones, desembolso se hará de la cuenta: fomentó al deporte en prevención de la violencia para la seguridad ciudadana del municipio de Tenancingo.

ACUERDO NUMERO TRES: El concejo municipal en su de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: la relación de lámparas de alumbrado público del municipio en general, estima que se realicen levantamiento de las lámparas en mal estado con la unidad de medio ambiente y participación ciudadanía para la evaluación de las lámparas y solicitar los repuestos a sustituir para hacer funcionar las lámparas dañadas y con ello informar para autorizar las reparaciones y contratar al señor [REDACTED] girar órdenes a la Jefe de La U.A.C.I interina, para que haga



20

## *Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo*

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 23 del mes de Junio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, haciendo uso de título **V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO** Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum. Jakeline Araceli Flores, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión extraordinaria convoca por la comisión de finanzas.

**ACUERDO NUMERO UNO:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar la cantidad de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$ 23,800) en concepto de pago FINAL por la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE AREAS TECHADAS PARA USOS MULTIPLES EN CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO" al profesional de la ingeniería HERBERT ABRAHAN MOLINA PADILLA, se tiene a la vista copia de garantía de buena obra, estimación de pago, acta de recepción obra, y una hoja con fotos de bitácoras. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga el respectivo pago: desembolso se hará de la cuenta: construcción de áreas techadas en las canchas de futbol, (Banco Agrícola)

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por **Mayoría Simple;** los señores Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal; Audelio Sigüenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN SU VOTO, en base al artículo número 45 del Código Municipal. "Por haber votado en contra y salvado su voto, cuando se aprobó y priorizo este proyecto"

**ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar la cantidad de DOS MIL DOLARES

00/100 (\$ 2,000 ) en concepto de pago FINAL por la supervisión externa del proyecto "CONSTRUCCION DE AREAS TECHADAS PARA USOS MULTIPLES EN CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO" a LA SOCIEDAD INVERSIONES E & M, S.A DE C.V, se tiene a la vista informe técnico, acta de recepción obra, y una hoja con fotos de bitácoras. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga el respectivo pago: desembolso se hará de la cuenta: 5% PRE- INVERSIÓN. (Banco Agrícola)

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por **Mayoría Simple**; los señores Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal; Audelio Siguenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN SU VOTO, en base al artículo número 45 del Código Municipal. "Por haber votado en contra y salvado su voto, cuando se aprobó y priorizo este proyecto, así mismo en la adjudicación de la supervisión a esta empresa"

**ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR la priorización para la formulación de la carpeta técnica económica del proyecto "**ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016**" la formulación de la Carpeta Técnica Económica La generara la U.A.C.I, para la adquisición de fertilizantes y a la vez se aprueba el proceso de Libre Gestión para la adjudicación de la compra de acuerdo al art 68 modalidad Libre Gestión capítulo IV de la Ley LACAP, el personal de la municipalidad debe cuantificar la cantidad exacta de los incorporados en el censo de los agricultores y personas que se dedican a los trabajos agrícolas el proceso de captura de información se repite como el año 2015 donde intervinieron los líderes comunales de cada cantón el proceso de toma de datos de los potenciales beneficiarios con dicho programa a ejecutar y con ello generar igualdad e imparcialidad en la posterior repartición, asignación y entrega de abono a cada uno de los beneficiarios de dicho proyecto que ejecuta la municipalidad en pro y desarrollo de los sectores más vulnerables y desprotegidos. pues como está establecido el municipio de Tenancingo es meramente agrícola en su mayoría los habitantes se dedican a la siembra y cultivo de maíz, frijol y hortalizas y algunos lo dejan de hacer por la contraproducente alza de precios ya que les asfixian y cierran la opción de adquirir debido a que no existen líneas de créditos para la obtención de fertilizantes y sus derivados a utilizar en la siembra que

00/100 (\$ 2,000 ) en concepto de pago FINAL por la supervisión externa del proyecto "CONSTRUCCION DE AREAS TECHADAS PARA USOS MULTIPLES EN CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO" a LA SOCIEDAD INVERSIONES E & M, S.A DE C.V, se tiene a la vista informe técnico, acta de recepción obra, y una hoja con fotos de bitácoras. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga el respectivo pago: desembolso se hará de la cuenta: 5% PRE- INVERSIÓN. (Banco Agrícola)

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por **Mayoría Simple**; los señores Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal; Audelio Siguenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofia Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN SU VOTO, en base al artículo número 45 del Código Municipal. "Por haber votado en contra y salvado su voto, cuando se aprobó y priorizo este proyecto, así mismo en la adjudicación de la supervisión a esta empresa"

**ACUERDO NUMERO TRES:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR la priorización para la formulación de la carpeta técnica económica del proyecto "**ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016**" la formulación de la Carpeta Técnica Económica La generara la U.A.C.I, para la adquisición de fertilizantes y a la vez se aprueba el proceso de Libre Gestión para la adjudicación de la compra de acuerdo al art 68 modalidad Libre Gestión capítulo IV de la Ley LACAP, el personal de la municipalidad debe cuantificar la cantidad exacta de los incorporados en el censo de los agricultores y personas que se dedican a los trabajos agrícolas el proceso de captura de información se repite como el año 2015 donde intervinieron los líderes comunales de cada cantón el proceso de toma de datos de los potenciales beneficiarios con dicho programa a ejecutar y con ello generar igualdad e imparcialidad en la posterior repartición, asignación y entrega de abono a cada uno de los beneficiarios de dicho proyecto que ejecuta la municipalidad en pro y desarrollo de los sectores más vulnerables y desprotegidos. pues como está establecido el municipio de Tenancingo es meramente agrícola en su mayoría los habitantes se dedican a la siembra y cultivo de maíz, frijol y hortalizas y algunos lo dejan de hacer por la contraproducente alza de precios ya que les asfixian y cierran la opción de adquirir debido a que no existen líneas de créditos para la obtención de fertilizantes y sus derivados a utilizar en la siembra que

realizan ya que se vuelve casi imposible el acceso a los insumos agrícolas en vista esta grave situación económica a nivel nacional la municipalidad de la villa de Tenancingo acuerda la adquisición de un mil setecientos (1,700 qq) de abono sulfato en presentación de 45 kg calidad FERTICA y posterior entrega de fertilizantes a las familias del municipio en general, de igual forma se acuerda aperturar cuenta corriente en el Banco Agrícola, sucursal Cojutepeque, bajo el nombre **ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016**, por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Edwin Alexander Martínez Morales, Juan Alberto Flores Fuentes Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez regidor suplente para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente denominada: **ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016**.

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por Mayoría Simple; el señor Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal no está de acuerdo por el proceso correspondiente, los señores: Audelio Siguenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN su voto, en base al artículo número 45 del Código Municipal. Haciendo las siguientes consideraciones:

“Que si bien es cierto es necesario apostarle como Concejo Municipal al ámbito agropecuario, ya que es la principal fuente de ingreso para los habitantes de este Municipio; consideramos que con este proyecto impulsado por el señor alcalde se han cometido una serie de irregularidades que no se pueden pasar por alto y que no van de acorde con lo que la ley establece siendo estas las siguientes:

- a) El señor alcalde se tomó la atribución de comprar 1, 700 quintales de abono, sin haber un acuerdo de priorización por el Concejo Municipal, el día 23 de Junio que se desarrolló sesión extraordinaria constatamos que dicho abono ya estaba en las instalaciones de la alcaldía Municipal, y a esta fecha ni se había tocado ese punto, lo que significa que se desconoce el precio por el cual fue comprado ya que no se nos presentó ninguna cotización u oferta de compra por ningún agro servicio, el proceso de compra fue exclusivo del señor alcalde, vulnerando las facultades y autoridad del Concejo Municipal y dejando en claro

que este proyecto carece de transparencia y en lo personal, el precio en el cual fue comprado me genera muchas dudas, de que si es o no certero, tal como sucedió con el mismo proyecto del año 2015, vulnerando así el art. 31 n° 4, del CM, artículo 12 inc. 4 del Reglamento de la ley de creación del Fodes, que se refieren a la buena administración y la eficiente utilización de los recursos asignados en forma transparente.

b) No se tomaron en cuenta a algunas ADESCOS de las diferentes comunidades para contar con un censo de agricultores real, y garantizar así los mecanismos de control y parámetros de medición necesarios para su entrega; puesto que se carece de una reglamentación que establezca la forma de selección; Violando los artículos 123, 124 CM. No fue transparente el proceso.

c) Considero que también se está infringiendo el art. 5 de la Ley de Creación del fodes, que establece con toda claridad la aplicación prioritaria de los recursos provenientes del fodes en servicios y obras de infraestructura ; considerando que además el área agropecuaria es competencia del Ministerio de Agricultura, y que anualmente a los agricultores se les hace entrega de un paquete agrícola; y como Municipalidad tenemos otras áreas que si son competencia de las Municipalidades en las que deberíamos invertir.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR, la impresión de 28 carnet full color en PVC por un valor de \$ 3.50 c/u para identificación del personal en general de la alcaldía municipal de Tenancingo por un monto total de \$ 98.00 dls. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga el respectivo pago: desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR la contratación y el pago de cien dólares \$ 100.00 al señor Maximiliano Mendoza por la recolección de desechos sólidos del Cantón Rosario Perico y cantón Santa Anita , por la cantidad de \$ 50.00 cada viaje y efectuara dos (2), esta medida se da por razones de seguridad del personal de recolección de la municipalidad, girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: MEDIO AMBIENTE Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y

DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

**ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR: a la unidad de Catastro Municipal un impresor multifuncional marca EPSON modelo L 220 para acompañar el PROYECTO: "ELABORAR Y ACTUALIZAR EL SISTEMA DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL" financiado por proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales (PFGL) sistema de actualización de catastro en el que tanto se ha invertido dinero y recurso humano, con ello dotar de las herramientas e instrumentos de administración para un mejor desempeño de actividades trasladándose esta adquisición en beneficios y agilidad en la pronta atención al ciudadano y mejoras continuas de los procesos como el buen uso de los recursos municipales de la administración girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO.

**ACUERDO NUMERO SIETE:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: aprobar la compra de un escritorio tipo económico para la unidad de acceso a la información pública, (U.A.I.P) para resguardar documentos e información concernientes a las actividades, registro y responsabilidades que conlleva dicho cargo en unidad asignada ya que toda la información y documentos de trabajo están expuestos a sufrir deterioro y daños o extravió por no contar con un sitio almacenar la documentación que se maneja en la mencionada unidad. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga el respectivo de pago de la cuenta: COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPÓ.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7, 72 y 74 inc. 2 del código municipal ACUERDA: Realizar las siguientes Modificaciones al Presupuesto Municipal vigente en cuanto a los montos y a la ejecución, en los siguientes rubros:


REFORMAS AL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO Y PRESUPUESTO AÑO 2016

NUMERO	PROYECTO	ACTUAL	REFORMA	REMANENTE
1	Comité de Deporte	\$ 1,000.00	\$-----	\$ 1,000.00
2	Pavimento con Concreto Hidráulico 100 m Calle Autopista, Corral Viejo	\$ 30,000.00	\$20,000.00	\$ 10,000.00
3	Capacitaciones sobre el manejo de aguas grises por medio de trampas de grasas	\$-----	\$-----	\$ 5,000.00
4	Promoción Artesana Local	\$ 5,000.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
5	Promoción del Festival del Sombrero	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00
6	Capacitaciones para el acceso a créditos y emprendedurismo	\$ 5,000.00	\$-----	\$ 5,000.00
7	Reforestación 550 árboles en Loma las Delicias de Ajuluco	\$ 1,000.00	\$-----	\$ 1,000.00
8	Reforestación en Caserío Hacienda Nueva de Huiziltepeque	\$ 1,000.00	\$-----	\$ 1,000.00
9	Reforestación de 350 árboles en Cantón Santa Anita	\$ 1,000.00	\$-----	\$ 1,000.00
10	Mantenimiento y compra de equipo informático.	\$ 15,000.00	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00
11	Mantenimiento de Equipo de Oficina y Vehículos.,	10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
12	Ampliación de Instalaciones Municipales	\$ 12,000.00	\$ 5,000.00	\$ 7,000.00
13	Programa educativo de Becas	\$ 15,000.00	\$ 11,000.00	\$ 4,000.00
14	Capacitación de personal Municipal en gestión de riesgo y Cambio Climático	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
15	Desarrollo de diferentes Jornadas de Capacitación para las Comunidades sobre Cambio	\$ 3,000.00	\$-----	\$ 3,000.00

	<b>Climático.</b>			
16	Implementación de ordenanza reguladora del Uso y protección de suelos y normas Urbanísticas	\$ 500.00	\$-----	\$ 500.00
17	Jornadas de Capacitación a Docentes y estudiantes del Centros Escolares en Educación Ambiental.	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
18	Creación de Comisiones Comunales de Protección Civil equipamiento y seguimiento a los mismos.	\$ 5,000.00	\$-----	\$ 5,000.00
19	Elaboración de Planes de Contingencias comunales.	\$ 3,000.00	\$-----	\$ 3,000.00
20	Creación de un Fondo de Atención A emergencias	\$ 15,000.00	\$-----	\$ 15,000.00
21	Actividades relacionadas a la promoción del Medio Ambiente (día de la tierra, medio ambiente, agua)	\$ 2,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
22	Implementación de Campañas de Limpieza, abatización, Fumigación en todo el Municipio	\$ 5,000.00	\$ 2,000.00	\$ 3,000.00
23	Desarrollo de Jornadas de sensibilización ambiental continúa por sectores sobre desechos sólidos.	\$ 3,000.00	\$-----	\$ 3,000.00
24	Imprevistos del PEP.	\$ 4,317.72	\$ 500.00	\$ 3,817.72
25	Compra de Cancha Cantón Rosario perico.	\$ 15,000.00	\$ 13,184.75	\$ 1,815.25
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 89,605.97</b>

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: cancelar a don [REDACTED] la cantidad de cinco mil trescientos \$ 5,300 00/100 en concepto de complementó de pago para cancelar en su totalidad la compra de terreno por un valor de doce mil dólares ubicado en cantón Rosario perico, para la cancha de futbol de dicho cantón con una área superficial de 100 metros de largo por 70 metros de ancho, la compra del terreno está plasmado en el

Acta número nueve de fecha siete del mes de marzo del dos mil dieciseises Acuerdo número nueve, girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: Compra de inmueble para la construcción de cancha de fútbol en cantón rosario perico.

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por **Mayoría Simple**; los señores Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal; Audelio Sigüenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN su voto, en base al artículo número 45 del Código Municipal. " Por haber votado en contra y salvado su voto cuando se aprobó y priorizo este proyecto, cuyo razonamiento está consignado en el acuerdo de aprobación".

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Cancelar a la Sra. Mirna Lorena Maldonado Martínez la cantidad de **ochocientos veintiocho 92/100 \$ 828.14** por servicios profesionales técnico-jurídicos ya que en su oferta establece el desglosé de gastos y derechos a cancelar quien es la responsable de la escritura de compraventa celebrada entre la municipalidad de Tenancingo y el sr Emeterio Carmen Mendoza para la celebración de compra a favor a de la municipalidad de Tenancingo, legalizado en Acta número diez acuerdo número cuatro de fecha catorce de marzo del presente año. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: Compra de inmueble para la construcción de cancha de fútbol en cantón rosario perico.

**SE HACE CONSTAR** que este acuerdo se dio por **MAYORÍA SIMPLE**: los señores Audelio Sigüenza Pichinte; tercer regidor propietario y Sofía Marisol Monge Escobar; cuarta regidora propietaria; SALVAN su voto de conformidad al Art. 45 del CM, "por haber votado en contra y salvado su voto en el acuerdo en el que se aprobó y priorizo este proyecto, cuyo razonamiento está consignado en el acuerdo de aprobación"

**COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente el día veintitrés del mes de junio en reunión extraordinaria sesión , que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.-

20

**Acta número nueve de fecha siete del mes de marzo del dos mil dieciseises Acuerdo número nueve**, girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: Compra de inmueble para la construcción de cancha de futbol en cantón rosario perico.

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por **Mayoría Simple**; los señores Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal; Audelio Sigüenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN su voto, en base al artículo número 45 del Código Municipal. ” Por haber votado en contra y salvado su voto cuando se aprobó y priorizo este proyecto, cuyo razonamiento está consignado en el acuerdo de aprobación”.

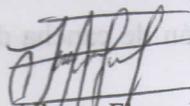
**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Cancelar a la Sra. Mirna Lorena Maldonado Martínez la cantidad de **ochocientos veintiocho 92/100 \$ 828.14** por servicios profesionales técnico-jurídicos ya que en su oferta establece el desglosé de gastos y derechos a cancelar quien es la responsable de la escritura de compraventa celebrada entre la municipalidad de Tenancingo y el sr Emeterio Carmen Mendoza para la celebración de compra a favor a de la municipalidad de Tenancingo, legalizado **en Acta número diez acuerdo número cuatro de fecha catorce de marzo del presente año**. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: Compra de inmueble para la construcción de cancha de futbol en cantón rosario perico.

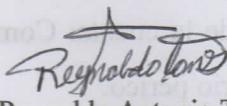
**SE HACE CONSTAR** que este acuerdo se dio por MAYORÍA SIMPLE: los señores Audelio Sigüenza Pichinte; tercer regidor propietario y Sofía Marisol Monge Escobar; cuarta regidora propietaria; SALVAN su voto de conformidad al Art. 45 del CM, “por haber votado en contra y salvado su voto en el acuerdo en el que se aprobó y priorizo este proyecto, cuyo razonamiento está consignado en el acuerdo de aprobación”

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente el día veintitrés del mes de junio en reunión extraordinaria sesión , que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores/HIR Funes Srio.-

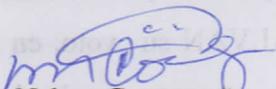
RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE  
CONFRONTO



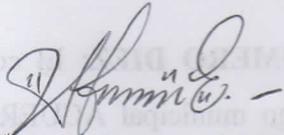
  
Juan Alberto Flores Fuentes  
Alcalde municipal

  
Reynaldo Antonio Torres  
Síndico municipal

  
José Efraín Quezada Henríquez  
Primer Regidor Propietario

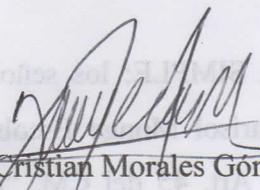
  
Mario Nelson Cortez Peña  
Segundo Regidor Propietario

  
Audelío Sigüenza Pichinte  
Tercer Regidor Propietario

  
Licda. Sofía Marisol Monge Escobar  
Cuarta Regidora Propietaria

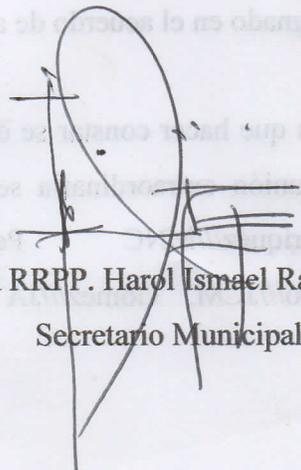
  
Berta Alicia Recinos López  
Primer Regidor Suplente

  
José Luis Pineda Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

  
José Cristian Morales Gómez  
Tercer Regidor Suplente

  
Jakeline Araceli Flores  
Cuarto Regidor Suplente



  
Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes  
Secretario Municipal



## *Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo*

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTIDOS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 27 del mes de Junio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum. Jakeline Araceli Flores, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda aprobar el nombramiento de la Tec en Inf. Armida Antonia de Artiga como JEFA de la unidad de Turismo y Cultura (AD HONOREM) del municipio de Tenancingo quien seguirá siendo el enlace para el circuito # 30 (tierra fascinante) de desarrollo turístico del departamento de Cuscatlán, se le apoyara con recursos y herramientas para la ejecución de las funciones y gestiones municipales para crear, desarrollar y fomentar el turismo y cultura de atraves de los valores, costumbres y tradiciones del municipio en general.

**ACUERDA NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la firma del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTÉ Y RECURSOS NATURALES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE TENANCINGO, Departamento de Cuscatlán, para la implementación del proceso reforestación y restauración de ecosistemas y paisajes, de conformidad al Art. 4 numeral 10 del código municipal y el art. 1 Art. la Ley de medio ambienté.

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: 35 refrigerios para la actividad mejoramiento de imagen del casco urbano del municipio de la Villa de Tenancingo (PINTAR CORDONES Y CUNETAS) que se estará desarrollando el día Viernes 01 de julio del presenté con estudiantes del Instituto Nacional de Tenancingo (INTE) como parte del proceso de formación y graduación han solicitado participar para realizar sus horas sociales y de igual forma se acuerda para el día 05 de julio la segunda jornada por lo que se aprueba 45 refrigerios como incentivó a los jóvenes estudiantes para continuar con la pintura en cordones de las calles centrales del municipio en general como la compra de 15

3)

brochas # 4, de igual forma se ACUERDA la compra 10 de limas metálicas triangular, 10 limas de piedra, para el mantenimiento y limpieza del CEMENTERIO GENERAL, se recomienda al encargado de servicios generales favor hacer uso racional de los recursos asignados. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos pagos desembolso se hará de la cuenta: MEDIO AMBIENTE Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la erogación de ochocientos dólares \$ 800.00 00/100 como aporte económico a las INSTITUCIONES para participar en la celebración de las fiestas patronales que se llevan a cabo en el municipio del 16 al 25 de julio siendo estas 1) UNIDAD DE SALUD, 2) PARTICIPACION CIUDADANA, 3) PROTECCION CIVIL, Y 4) COMITÉ DE FESTEJOS de igual forma se ACUERDA APROBAR: la cantidad de un mil dólares \$ 1,000 00/100 para alimentación para las candidatas, el jurado, los amaneceres con chuqueada y otros en el marco de las celebración las fiestas y ciento ochenta \$ 180.00 00/100 para el pago delos viejos qué acompañan al paseo de la pólvora del patrono. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ROMERÍA Y FIESTA PATRONAL.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el art. 4 numeral 4 del código municipal acuerda APROBAR: El pago de la Instructora Josselin Del Carmen Martínez García y, la cantidad de cuarenta \$ 40.00 dólares mensuales C/U, totalizando \$ 80.00 dólares mensuales, a partir del mes de junio a diciembre del dos mil dieciséis en concepto de FORTALECIMIENTO por impartir clases a niños del CBI de caserío cantón Jíñuco del Municipio de Tenancingo. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos pagos desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: mandar a hacer sellos oficiales de las unidades de la Alcaldía ya que algunos están deteriorados y otros no existen dentro de los cuales son: (1) sello U.A.I.P, (1) sello ANULADO, (normal almohadilla), (1) sello ALCALDE MUNICIPAL (Portátil, pequeño de bolsillo), (1) sello ARCHIVO, (1) sello ANULADO (alcaldía) (1) sello SECRETARIA, (Portátil tinta incluida), (1) sello de UNIDAD DE TURISMO, (normal almohadilla) Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: la priorización de proyectos de infraestructura a ejecutar en el presente periodo 2016.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: vista y leída la solicitud de don [REDACTED] Coordinador de la Ermita de cantón Ajuluco dotarle de (3) docenas de cohetes de vara, \$ 25 dólares en pan dulce, (6) libras de azúcar, (4) bolsas de café para percoladora, (150) vasos # 6, Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos pagos desembolso se hará de la cuenta: 5% FIESTAS.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: legalizar y ratificar el reglamento para uso de VEHÍCULOS MUNICIPALES para el periodo JULIO de 2015- al 01 de Mayo de 2018.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: legalizar y ratificar el reglamento para USO Y MANEJO DE MONTO FIJO DE CAJA CHJICA para el periodo JULIO de 2015- al 01 de Mayo de 2018.

**ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en usos de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda aprobar: las vacaciones del personal de limpieza y barrido de calles este acuerdo tomado de acta número cinco de fecha uno de del mes de junio del año 2015

CONTROL DE VACACIONES DE EMPLEADOS MUNICIPALES, VIGILANTES Y SERVICIOS GENERALES

Capitulo V. De la Vacación Anual Remunerada Art. 177. Del código de Trabajo

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA VACACIONES</u>
1	[REDACTED]	01-05-16 Al 15-05-16
2	[REDACTED]	16-05-16 Al 30-05-16
3	[REDACTED]	16-05-16 Al 30-05-16
4	[REDACTED]	01-06-16 Al 15-06-16
5	[REDACTED]	16-06-16 Al 30-06-16
6	[REDACTED]	01-07-16 Al 15-07-16
7	[REDACTED]	01-08-16 Al 15-08-16
8	[REDACTED]	16-08-16 Al 30-08-16

33

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR: en todas sus partes LA CARPETA TÉCNICA ECONÓMICA para el proyecto: "ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016", por un monto de veinticinco mil dólares \$ 25,000, de igual manera aprobar el proceso de Libre Gestión para solicitar ofertas y comparar precios cómo generar el cuadro comparativo de ofertas y adjudicar al precio más bajo del mercado, luego de adjudicado el proyecto, EROGAR la cantidad aprobada para la : ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos pagos desembolso se hará de la cuenta: "ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016".

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por Mayoría Simple; los señores Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, Audelio Siguenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN su voto, en base al artículo número 45 del Código Municipal, de conformidad al razonamiento plasmado en el Acta veintiuno, Acuerdo número tres de fecha veintitrés de Junio del presente.

**ACUERDO NÚMERO TRECE.:** el concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: Remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores nombre, cargo, firma y como se lee más credencial o certificación de credencial emitido por el TSE, del señor Alcalde Municipal: Juan Alberto Flores Fuentes.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: y autorizar al tesorero municipal emitir cheque a nombre de Juan Alberto Flores Fuentes, por la cantidad de Trescientos dólares, \$ 300.00 dólares en concepto de gastos de representación correspondientes al mes de Junio de 2016, desembolso se hará de la cuenta corriente FONDOS PROPIOS. **SE HACE CONSTAR:** Acuerdo se da por mayoría simple, tal como sucede en todos los meses ya que los regidores: Audelio Sigüenza Pichinte, tercer Regidor propietario y Sofía Marisol Monge Escobar, cuarta regidora Propietaria, SALVAN SU VOTO; desde el momento en que se elaboró el Presupuesto Municipal año 2016; y a la hora de aprobar este gasto en el mes de enero, salvaron su voto "por considerar que las condiciones financieras de la Municipalidad no son las mejores, así mismo, que el señor Alcalde Municipal tiene un salario justo de acuerdo a las capacidades económicas"

**ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: y autorizar al tesorero municipal emitir cheque de la cuenta: Mantenimiento de Vehículos Municipales a nombre de Sr Julio Cesar Zaldaña Díaz, enmendado el sr Francisco Balmore Rosales es quien efectuó el diagnostico. Mecánico automotriz que reparo el vehiculó Nissan placas N- 109-57 por habérsele

recalentado y doblado la culata como el cambio de radiador. Por lo que cobra por repuestos y mano de obra la cantidad de un mil dólares \$ 1,000. 00 dólares.

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por Mayoría Simple; los señores José Cristian Morales Gómez, regidor suplente en sustitución del sr Audelio Siguenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN su voto, en base al artículo número 45 del Código Municipal ya que manifiestan "que no aprueban este gasto porque tienen conocimiento que el vehículo sufrió daños graves cuando estaba siendo usado por el señor alcalde Municipal, quien estaba aprendiendo a manejar, situación que no nos parece bien ya que es un vehículo institucional no personal del señor alcalde, y aunándole a eso mienten al concejo Municipal diciendo que el vehículo se dañó cuando estaba realizando una tarea de la institución; por todo esto no nos parece justo usar los fondos públicos para este gasto que lo catalogamos como personal del señor alcalde, quien es quien debería responder"

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** El concejo municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: 19 CAMISETAS después de Vista y leída la solicitud del grupo coreógrafo Evolution Dance Extreme (EDX) el cual está compuesto por 19 a cada uno de los integrantes esto dentro del marco para mantener a los jóvenes alejados de la violencia. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO AL DEPORTÉ EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión el día veintisiete del mes de junio del presente año, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srio.- RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO

Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde municipal



Reynaldo Antonio Torres

Síndico municipal

José Efraín Quezada Henríquez

Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña

Segundo Regidor Propietario

35

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar

Audelio Sigüenza Pichinte

Tercer Regidor Propietario

Cuarta Regidora Propietaria

Berta Alicia Recinos López

Primer Regidor Suplente

José Luis Pineda Alfaro

Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez

Tercer Regidor Suplente

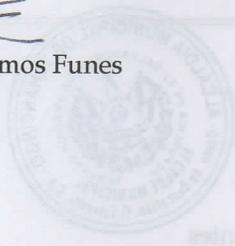
Jakeline Araceli Flores

Cuarto Regidor Suplente



Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal





## Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTITRES:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 04 del mes de Julio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO :** el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR: en todas sus partes la Carpeta Técnica Económica para el proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SANTA ANITA", por un monto de VEINTICINCO MIL dólares 00/100 mil \$ 25,000 del fondo ( FODES 75%), de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de ejecución vía Administración Municipal , para solicitar ofertas para la compra y adquisición de materiales de construcción y transporte , posterior a recibir las ofertas económicas siendo estas vistas y leídas se procederá a comparar precios y la U.A.C.I a generar el cuadro comparativo de ofertas y presentarlo al concejo municipal para su posterior adjudicación al precio más bajo del mercado local manteniendo la calidad de los materiales a adquirir, luego de adjudicado el proyecto en materiales y transporte como la mano de obra local del cantón santa Anita para la ejecución total del proyecto. se acuerda de igual manera aprobar el proceso de contratación de Supervisión Externa del fondo (FODES 75%) para lo cual el monto de acuerdo a carpeta técnica es por la cantidad de \$1,500.00 para el proyecto "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA" por lo que se procederá a solicitar a profesionales de la Ingeniería y arquitectura ofertas para la evaluación de acuerdo a la experiencia y trabajos desempeñados en tiempo y lugar, (cabe hacer referencia que algunos tiempos y valores deberán ser.

Consignados por la grave situación de seguridad que atraviesa el país a nivel general). del proyecto: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA", y a la vez se nombra como encargado de contraloría social y administrador de contrato al sr Mario Antonio Pichinte Monge

32

(Presidente de la ADESCO) girar órdenes al sr Tesorero Municipal para que se efectúen las erogaciones de pago de la cuenta corriente para la construcción del proyecto como de la supervisión externa y compra de materiales, transporte y pago de mano de obra por la cantidad aprobada, los respectivos pagos se harán de la cuenta: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA". (Banco Agrícola), Este proceso constructivo el ejecutor será la Alcaldía Municipal de Tenancingo a través de la U.A.C.I.

**ACUERDO NÚMERO DOS :** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR: en todas sus partes LA CARPETA TÉCNICA ECONÓMICA para el proyecto: " MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016", por un monto de VEINTICUATRO MIL DOLARES 00/100 mil \$24,000 según el presupuesto anual vigente, de igual manera se aprueba el proceso bajo la modalidad de Libre Gestión (L.G) art 68, Ley L.A.C.A.P, para solicitar ofertas para la COMPRA de MATERIALES, TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y MANO DE OBRA vista y leídas las ofertas se procederá a comparar precios y la U.A.C.I a generar el cuadro comparativo de ofertas y presentarlo al Concejo Municipal para su posterior adjudicación al precio más bajo del mercado local manteniendo la calidad de los materiales a adquirir, luego de adjudicado el proyecto en COMPRA de MATERIALES, TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y MANO DE OBRA , para la ejecución total, (cabe hacer referencia que algunos tiempos y valores deberán ser consignados por la grave situación de seguridad que atraviesa el país a nivel general). Del proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016" , por lo que se autoriza al señor Tesorero Municipal Edwin Alexander Martínez Morales, Juan Alberto Flores Fuentes Alcalde Municipal y José Cristian Morales Gómez Regidor Suplente en calidad de Refrendario, para que se aboquen al Banco Agrícola para la apertura de la cuenta corriente denominada: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016", Girar órdenes para que se efectúen las EROGACIONES de la compra de MATERIALES, TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO y PAGO DE MANO DE OBRA por la cantidad aprobada para que se efectúen los respectivos pagos desembolso se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016 ". (Banco Agrícola)

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda aprobar: la priorización para la formulación de dos (2) CARPETAS TÉCNICAS ECONOMICAS, se gira órdenes a la U.A.C.I para conformar el debido proceso de selección del formulador de las carpetas denominadas:

- 1) CONSTRUCCIÓN TRAMO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN BARRIO LA DEMOCRACIA.

30

2) CONSTRUCCIÓN 183 METROS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LA AUTOPISTA DEL CANTÓN CORRAL VIEJO.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR: las reprogramaciones económicas para el año 2016 amparados en el Artículo N ° 5 de la Ley del FODES, el Concejo Municipal puede invertir esos fondos en los diferentes proyectos, que no cuentan con una asignación presupuestaria, para el periodo fiscal vigente. Se autoriza a los señores Edwin Alexander Martínez Morales, Tesorero Municipal, Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, José Cristian Morales Gómez, Regidor Suplente para que se aboquen al Banco Agrícola a realizar la apertura de las Cuentas Corrientes de los Diversos Proyectos o la reasignaciones a los proyectos que están dentro del Plan de Inversión Municipal ya que al momento de formular la carpeta técnica se quedan cortos en el monto asignado lo se contradice con la realidad de lo proyectado a ejecutar lo que genera se acorten los alcances para la ejecución de obras de infraestructura civil, hidráulica o eléctrica.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vista y leída la solicitud del señor [REDACTED] Alvarado, mayor de edad del domicilio de Cantón Ajuluco, Loma Los González quien expone que por no contar con DUI, se identifica por medio de los señores Testigos; [REDACTED] [REDACTED] quien a su vez solicita; que en base al artículo ocho de la Ley de Reposiciones de Libros de Partida del Registro Civil en el cual dice; el jefe del Registro Civil o el Alcalde Municipal y su Secretario, en su caso, comprobaran la pérdida o deterioro total o parcial, de los libros del registro civil, de las partidas parcialmente destruidas o sin firma y levantarán acta donde hagan constar detalladamente tales circunstancias, este concejo municipal en uso de sus facultades que le otorga el código municipal Acuerdo: autorizar a la jefa del Registro del Estado Familiar, para que le reponga la partida de nacimiento al señor José domingo Castillo Alvarado, en base al artículo ocho de la Ley de Reposiciones de libros de partidas del registro civil, por lo consiguiente se extiende el presente Acuerdo Municipal amparado en el artículo ocho de la Ley de Reposiciones de Libros de Partida del Registro Civil.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR, el pago a la sra Josselyn Magdalena Rauda Vanegas por la cantidad de ciento sesenta y dos 05/100 \$ 162.05 bajo el concepto de pago por cubrir un interinato de vacaciones en el barrido de calles del municipio en general por 15 días calendario. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos pagos desembolso se hará de la cuenta: MEDIO AMBIENTE Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por Mayoría Simple; los señores José Cristian Morales Gómez, regidor suplente en sustitución del sr Audelio

39

Sigüenza Pichinte, Tercer Regidor Propietario y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y salvan su voto, en base al artículo número 45 del Código Municipal, quienes realizan el siguiente razonamiento " No aprobamos este gasto porque esta persona fue contratada sin existir acuerdo previo del Concejo Municipal, fue una decisión exclusiva del señor Alcalde Municipal"

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: autorizar al sr TESORERO MUNICIPAL Licdo. Edwin Alexander Martínez Morales, para que efectuó el cierre de la Cuenta Corriente "CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS TECHADAS PARA USOS MÚLTIPLES EN CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO" cuenta Numero 540-009347-5, el remanente de setecientos noventa y ocho 30/100 \$ 798.30 será trasladado a la cuenta de ahorro FODES 75% N°3400416410. Del Banco Agrícola.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: autorizar al sr TESORERO MUNICIPAL Licdo. Edwin Alexander Martínez Morales, para que efectuara el cierre de la Cuenta Corriente "CONSTRUCCIÓN DE NUEVE POZOS DE ABSORCION" cuenta Número 540-009331-8, el remanente de Novecientos treinta y ocho con treinta y un centavos \$ 938.31 /100 será trasladado a la cuenta de ahorro FODES 75% N°3400416410. Del Banco Agrícola.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: autorizar al sr TESORERO MUNICIPAL: Cancelar la cantidad de \$ 166.67 al señor [REDACTED] por servicios de TRANSPORTÉ PARA EL ACARREO Y DESALOJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESDE LA BODEGA HACIA EL PROYECTO DE 140 ML DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE DE LODOCRETO Y CORDON CUENTA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL QUE VA DESDE CANTON HUISILTEPEQUE AL CASERIO HACIENDA NUEVA, se le aplicara el impuesto de la renta. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**SE HACE CONSTAR:** que este gasto se dio por mayoría simple los señores: José Cristian Morales Gómez, Tercer Regidor Suplente, quien en esta ocasión sustituye al Tercer Regidor Propietario Audelio Sigüenza Pichinte y Sofía Marisol Monge Escobar, Cuarta Regidora propietaria SALVAN SU VOTO y hacen el siguiente razonamiento: " No estamos de acuerdo con este gasto porque se dio una mala administración del proyecto 140 ML DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE DE LODOCRETO Y CORDON CUNETA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL QUE VA DESDE CANTON HUISILTEPEQUE AL CASERIO HACIENDA NUEVA, motivo por el cual el fondo asignado no alcanzo y ahora están sacrificando el Fondo Municipal"

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: autorizar al sr TESORERO MUNICIPAL:

Cancelar la cantidad de \$ 6,315.26 al señor [REDACTED], por servicios de TRANSPORTÉ DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HACIA EL PROYECTO "140 ML DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE DE LODOCRETO Y CORDON CUNETETA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL QUE VA DESDE CANTON HUISILTEPEQUE AL CASERIO HACIENDA NUEVA", se le aplicara el impuesto de la renta. Girar órdenes al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: 140 ML DE CONCRETO HIDRAULICO, BASE DE LODOCRETO Y CORDON CUNETETA DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL QUE VA DESDE CANTON HUISILTEPEQUE AL CASERIO HACIENDA NUEVA. Del (Banco Agrícola)

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA, la compra de (16) UNIFORMES COMPLETOS DE FUTBOL (camiseta, calzoneta y medias) para jóvenes estudiantes del Instituto Nacional de Tenancingo EN EL MARCO DEL PROYECTO: fomento al deporte en prevención a la violencia para la seguridad ciudadana del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Girar órdenes a la Jefe de U.A.CI para que realice las cotizaciones necesarias y seleccionar a la que oferte más bajo, así mismo facúltese al tesorero municipal para que haga los respectivos de pago desembolso se hará de la cuenta: fomento al deporté en prevención de la violencia para la seguridad ciudadana del municipio de Tenancingo.

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA; El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vista y leída la solicitud de la señora; [REDACTED] autorizar a la jefa del Registro del Estado Familiar, para que le reponga la partida de nacimiento al señora [REDACTED], mayor de edad del domicilio de Colonia Las Vegas Calle Las Laureles Cas #16 Ciudad Arce La Libertad quien expone que por no contar con DUI, se identifica por medio de las señores Testigos; [REDACTED] y [REDACTED], quien a su vez solicita; que en base a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estrado Familiar y los regímenes Patrimoniales del Matrimonio se reponga mi partida de nacimiento por falta de folió donde se encontraba mi partida de nacimiento el cual era el nuero 23 y la partida se encontraba en la numero 55 del libro de partida de nacimiento que llevaba la Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo, Que llevo en el año de mil novecientos treinta y seis. La cual se encuentra en base de datos del RNPN- por lo que solicitó sea repuesta la partida de nacimiento antes descrita en base al artículo 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estrado Familiar y los regímenes patrimoniales del matrimonio.- Anexo a la presente solicitud certificación de Partida de nacimiento extendida en el registro de las personas naturales- .

**COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR

Funes Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO



*[Signature]*

Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal

*[Signature]*

Reynaldo Antonio Torres

Sindico Municipal

*[Signature]*

José Efraín Quezada Henríquez

*[Signature]*

Mario Nelson Cortez Peña

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

*[Signature]*

Audelio Sigüenza Pichinte

*[Signature]*

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar

Tercer Regidor Propietario

Cuarta Regidora Propietaria

Sustituido por concejal suplente

*[Signature]*

Berta Alicia Recinos López

*[Signature]*

José Luis Pineda Alfaro

Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

*[Signature]*

José Cristian Morales Gómez

Tercer Regidor Suplente

*[Signature]*

Jakeline Araceli Flores

Cuarto Regidor Suplente



*[Signature]*

Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal



## Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTICUATRO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, a las nueve horas del día 11 del mes de Julio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores regidores propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados señores regidores suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Adjudicar en referencia; 7916- SV. El componente 2.5 CP 03/2015/AMT/PFGL/GR-2015” Fortalecimiento a la organización Municipal y Comunitaria para la Gestión de Riesgos/ “Adquisición de Bombas de Fumigación Termonebulizadoras” Municipio de Tenancingo, luego de recibir la NO OBJECION a través del Cual la comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación total.

Monto de ADJUDICACION: \$ 2,430.06 a la empresa INFRA S.A DE C.V

Descripción de lo adjudicado:

Ítem # 1. Bombas Termonebulizadoras cantidad (2) P.U \$ 1,215.03 Total \$ 2,430.06

**ACUERDO NÚMERO DOS:** el concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA APROBAR: La Adjudicación en referencia; 7916- SV. el componente 2.5 CP 03/2015/AMT/PFGL/GR-2015” Fortalecimiento a la organización Municipal y Comunitaria para la Gestión de Riesgos/ Adquisición de Motosierras para el municipio de Tenancingo, luego de recibir la NO OBJECION, a través del cual la comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación total por un monto de \$ 1,896.00 a la empresa JORI, S.A DE C.V

Descripción de lo adjudicado:

Ítem # 1. Motosierra Pequeña... Cantidad (2) P.U \$ 320.50 Total \$ 641.00

Ítem # 1. Motosierra Grande... Cantidad (2) P.U \$ 627.50 Total \$ 1,255.00

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: aprobar la cantidad de \$ 4,124.29 para adquirir (DOS ARCHIVOS.VERTICALES, UNA CAMARA FOTOGRÁFICA Y DOS COMPUTADORAS DE ESCRITORIO PARA EL EQUIPAMIENTO BÁSICO TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICO DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL. Estos equipos se comprarán del remanente del componente Gestión de Riesgos ya que la asignación de este componente es por la cantidad de \$ 23,137.55 al restarle lo ejecutado:

- Formulación del Plan.....\$ 10,000.00
- Adquisición de Herramientas..... \$ 3,126.60
- Adquisición de Bombas.....\$ 2,460.06
- Adquisición de Radios.....\$ 1,560.60
- Adquisición de Motosierras..... \$ 1,896.00
- Total;..... \$ 19,013.26

Al restarle los \$ 19,013.26 se cuenta con una disponibilidad de \$ 4,129.29 por lo que esta gestión se debe coordinar con ISDEM para adendar el perfil y comprometer la disponibilidad el plazo con el que se cuenta es hasta el 15 de julio de presenté para presentar a no objeción las bases por lo que se debe hacer la gestión y poder comprometer los fondos resultado de este remante del plan de (G.R) por lo que se autoriza a la Jefe de

U.A.C.I Interina para realizar las gestiones ante ISDEM y elaborar las bases para la adquisición de los equipos de cómputo.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: aprobar la ADJUDICACION DE EQUIPAMIENTO BASICO PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL DE TENANCINGO POR LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS SESENTA 60/100 \$ 1,560.60 A LA EMPRESA GLOBAL COMMUNICATION EL SALVADOR S.A DE C.V

CODIGO DE PROCESO N° CP 02-2016/AMT/PFGL/GR/2016.

- (3) Radios de Comunicación.....\$ 224.20 c/u total \$ 672.60
- (1) Radio Base.....\$ 395.00
- (1) Fuente de Poder .....\$ 175.00
- (1) Antena Omnidireccional..... \$ 150.00
- (1) Conector (cable, coaxial, mástil y conector)..... \$ 168.00

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: aprobar la solicitud de la Unidad de La Mujer para que se le facilite el transporte municipal de cualquiera de los (2) vehículos Nacionales propiedad de la municipalidad para el proceso de carnetizacion y registro de los que gozarían las mujeres atraves de gestionar y poder incorporarlas en los diferentes programas que se desarrollan en CIUDAD MUJER.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: aprobar el pago de la formulación de la Carpeta Técnica para el proyecto: “PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SANTA ANITA” a la Empresa R&R ingenieros asociados S.A de C.V por un monto de un mil doscientos cincuenta \$ 1,250.00. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: 5% PRE INVERSIÓN.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: el pago del mantenimiento preventivo de 2, aires de ventana con capacidad de 12,000 BTU/hora por un monto de \$ 35.00 c/u totalizando \$ 70.00 y mantenimiento preventivo de 3 aire acondicionado tipo mini-Split, con capacidad de 36,000 BTU/hora por un monto de \$ 50.00 c/u totalizando \$ 150.00 por un monto de \$ 220.00, de igual forma la instalación y suministró de repuestos detalle: motor ventilador detalle: marca Smart-Electric, Tipo sellado, Capacitor 7.5 Uf por un valor de \$ 156.00, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SUS ANEXOS.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA, APPROBAR: la adjudicación a Ferretería "LAS CUMBRES", Tel 2258-5858, dirección 4<sup>a</sup>. Avenida Sur # 25 BIS Col. Providencia San Martin. LUEGO DE EFECTUAR LA COMPARACION DE PRECIOS MAS BAJOS EN EL MERCADO LA DISPONIBILIDAD EN LA ENTREGA Y EL CREDITO MAS AMPLIO SIN NINGUN RECARGO NI INTERES SE ANALIZAN Y VERIFICAN LAS (3) OFERTAS ECONOMICAS, PARA LA ADQUISICION, COMPRA Y SUMINISTRO DE: HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, TRANSPORTE Y DESALOJO del proyecto: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTON SANTA ANITA" Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA". (Banco Agrícola).

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: la adquisición y compra de fertilizantes para EL fortalecimiento del sector agrícola del municipio de Tenancingo para el año 2016, a AGRO-PRIMO por la cantidad 1,700 SACOS a \$ 14.00 dólares cada saco totalizando la cantidad de \$ 23,800.00 dólares y estos en presentación de 45 Kg de Sulfato de Amonio marca FERTICA, luego de analizar las tres ofertas presentadas cada uno cotizando lo solicitado, se considera que AGRO-PRIMO cumple con los requisitos y precios favorables para la municipalidad, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo

pago desembolso que se hará de la cuenta: : “ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016” **SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio por Mayoría Simple; los señores Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, Audelio Siguenza Pichinte, tercer regidor propietario, ahora en representación el concejal suplente José Cristian Morales Gómez y Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, se abstienen de votar y SALVAN SU VOTO, en base al artículo número 45 del Código Municipal, y del razonamiento del Acta veintiuno Acuerdo número tres de fecha veintitrés de Junio del presente. A si mismo hacen referencia en este acuerdo “que el proceso se está haciendo retroactivo ya que los fertilizantes a esta fecha ya fueron adquiridos sin Acuerdo Municipal, y el proceso de cotización y compra fue exclusivo del Sr. Alcalde Municipal”

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: la adquisición del siguiente material eléctrico para el mantenimiento suministró y reparación del sistema de alumbrado público del municipio en general este material se comprara luego de hacer un levantamiento en horas de la noche de las luminarias que están en malas condiciones o necesitan reparación o sustituir, DETALLE:

- (11) Fococeldas para Luminaria
- (10) Focos de Mercurio
- (2) Focos de Mercurio E 40
- (5) Luminarias Flúor Economía
- (1) Luminaria Flúor Suburb 85 W
- (2) Luminaria Mercurio 175/W-120 V
- (1) Caja de alambre THHN # 12 (BLACO)
- (1) Caja de alambre THHN # 12 (NEGRO)
- (6) Cintas Aislante  $\frac{3}{4}$
- (25) Conectores asilado Scotchloc
- (19) Conectores chicle compresión 64pc2a8u
- (13) Conectores chicle compresión 4-2 4p2u3

El monto a invertir será de setecientos once 74/100 dólares \$ 711.74

47

A la empresa FREUND S.A DE C.V  
Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: AMPLIACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA, adquirir (50) ESCOBAS DE PALMA a un valor de 0.60 ctvs. C/U, totalizando la cantidad de \$ 30.00 dls compra que se realizara a la señora [REDACTED], del Municipio de Tenancingo, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: MEDIO AMBIENTE Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores//HIR  
ESTE SE PUBLICA DE CONFORME CON EL ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO



Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres

Síndico municipal

José Efraín Quezada Henríquez

Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña

Segundo Regidor Propietario

48

Audelio Sigüenza Pichinte

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar

Tercer Regidor Propietario

Cuarta Regidora Propietaria

Berta Alicia Recinos López

José Luis Pineda Alfaro

Primer Regidor Suplente

Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez

Jakeline Araceli Flores

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente



Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal



## Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 26 del mes de Julio del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofía Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: El pago a don [REDACTED] por la cantidad de ciento setenta y seis 67/100 dólares en concepto de pago de transporte para el traslado de Banda de Paz del C.E Corral Viejo hacia la Alcaldía Municipal para los diferentes desfiles y eventos dentro del programa de desarrollo de ACTIVIDADES, CULTURALES, ROMERÍAS Y FIESTA PATRONAL DEL AÑO 2016. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: 5% DE FIESTAS.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El concejo municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: NOMBRAR al Técnico William Alexander Cruz, como Jefe de la Unidad de Proyección Social y Encargado de la Unidad de Participación Ciudadana AD-HONOREM, con el mismo salario, el mismo horario y las mismas responsabilidades laborales el técnico nombrado será el encargado de dar informes, generar las programaciones de visitas de campo en conjunto con el Concejo Municipal y las demás Unidades Administrativas y de ejecutar el trabajo Administrativo de Oficina.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Girar órdenes a la U.A.C.I para publicar en la página de COMPRASAL los TDR para el proceso del componente 2.5 CP 01/2016/AMT/PFGL/GR” Fortalecimiento a la Organización Municipal y Comunitaria para la Gestión de Riesgos/equipamiento Tecnológico y Logístico para la Unidad Ambiental Municipal y a la vez enviar invitaciones a los oferentes por el método de comparación de precios (C.P) de igual forma se conforma la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por los siguientes profesionales : Tec en Ing Inf. Armida Antonia Santiago de Artiga, Licda. Regina Leonor Nolasco Sosa, Licdo Nicolás Panameño Navas, Licdo Edwin Alexander Martínez Morales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Girar órdenes a la U.A.C.I para Generar el proceso de contratación de profesionales en Ingeniería y Arquitectura personas naturales o jurídicas para la Formulación de La Carpeta Técnica del Proyecto: CONCRETEADO HIDRÁULICO SOBRE 1° AV. SUR ENTRE 1° Y 2° CALLE PNTE BARRIO LAS DELICIAS, al contar con el proceso avalado y aprobado por el Concejo Municipal y costeadada por la U.A.C.I, se procederá a la Adjudicación de la carpeta a quien cumpla con los requerimientos de la ejecución de la obra a desarrollar además se acuerda: Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: 5% PRE- INVERSIÓN.

**SE HACE CONSTAR:** Que este Acuerdo se realizó por mayoría simple: los señores José Cristian Morales Gómez, Concejal suplente en sustitución del tercer concejal propietario Audelio Sigüenza Pichinte y Sofía Marisol Monge Escobar, cuarta regidora propietaria, votan en contra y SALVAN su voto de conformidad al art. 45 del CM, quienes manifiestan “ Que no aprueban este proyecto porque niquiera ha sido aprobado y priorizado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Municipal, de una sola vez se está mandando a elaborar la carpeta técnica, el proceso que se está realizando no es el legalmente establecido, así mismo es un proyecto que no está contemplado en el presupuesto anual vigente”

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: autorizar al sr TESORERO MUNICIPAL Licdo. Edwin Alexander Martínez Morales, para que efectue el cierre de la Cuenta

Corriente "ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO DEL AÑO 2016 " el remante será trasladado a la cuenta de ahorro FODES 75% N°3400416410.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: CONTRATAR CINCO PERSONAS POR DIAS LABORALES PARA REALIZAR LA CHAPODA, LIMPIEZA Y ORNATO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TENANCINGO. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: MEDIO AMBIENTE Y REALIZACIÓN ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO. El pago será de \$ 8.00 dólares a cada uno de los contratados.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: y autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de Juan Alberto Flores Fuentes, por la cantidad de Trescientos dólares, \$ 300.00 dólares en concepto de Gastos de Representación correspondientes al mes de Julio de 2016, desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS. , este acuerdo lo solicita el sr Tesorero Municipal mes a mes cuando ya se ha tomado uno por año. Se giran órdenes de cancelar mes con mes los gastos de representación al señor Alcalde Municipal. Periodo (2015-2018) **SE HACE CONSTAR:** que este acuerdo se da por mayoría simple los señores José Cristian Morales Gómez, en sustitución del tercer Concejal Propietario Audelio Sigüenza Pichinte y Sofía Marisol Monge Escobar, cuarta regidora Propietaria SALVAN su voto de conformidad al art. 45, por razonamientos realizados en acuerdos de gastos de representación anteriores.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: vista y leída la solicitud de La Unidad Medio Ambiente y facilitada por CENTRO DE SERVICIO DOÑO sucursal S.S para la adquisición de (2) llantas para el camión recolector de desechos sólidos asignado a la Unidad de Medio Ambiente de La Alcaldía Municipal y usos generales de la Municipalidad en el sentido de dotar de las herramientas para el mejor uso y desempeño de funciones por lo que se ACUERDA la adquisición de 2 llantas delanteras con las siguientes características marca TOYO, país de origen Japón, medidas 750 R16, lonas 14 P/U \$ 313.00 C/U

52

totalizando la cantidad de \$ 626.00 . Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: MEDIO AMBIENTE Y REALIZACIÓN ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LA RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE TENANCINGO. de igual forma se ACUERDA la compra de 4 llantas con las siguientes características marca TOYO, país de origen Japón, medidas 205 R16c doble propósito P.U \$ 135.00 C/U totalizando la cantidad \$ 540.00 que serán adquiridas e instaladas en el Pick Up Marca: Nissan Modelo Frontier, Propiedad de la Alcaldía Municipal. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS NACIONALES.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: Y autorizar al Licdo Edwin Alexander Martínez Morales, Tesorero Municipal para que cancele a Harol Ismael Ramos Funes la cantidad de \$ 200.00 dólares, en concepto de ayuda económica para sufragar gastos fúnebres ocasionados por el fallecimiento de su padre Carlos Ismael Ramos Rodríguez quien falleció el día 12/07/2016. Desembolsó que se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: vista y leída la solitud de familias que habitan en la comunidad El Pepeto y que no cuentan con energía eléctrica por razones económicas estas personas solicitan el material eléctrico a utilizar y proponen cómo contrapartida económica la mano de obra para la ejecución del trabajo por lo que el concejo ACUERDA; la compra y el suministro de materiales eléctricos ya se presentó detalle de los precios y ascienden a la cantidad de Cuatrocientos 15/100 \$ 486.15 en FREUND S.A de C.V, luego de entregado el material por parte de la municipalidad se le dará seguimiento a la realización del proyecto, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: ALUMBRADO PÚBLICO.

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: LA PRIORIZACION DE PROYECTOS CUENTA DE AHORRO 75% FODES 2015 Y PRIORIZACION DE

PROYECTOS, MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO FODES 75%, detalle: del Remanente de Tesorería éste saldo que da la oportunidad al Alcalde y el Concejo Municipal de conocer al final del ejercicio en curso la Solvencia Económica que tienen para llevar a cabo nuevos proyectos del Fodes 75%. Dentro del marco de desarrollo local el Concejo Municipal toma bien ejecutar dos reparaciones con el saldo del remanente a favor, las cuales se contratara mano de obra local y se cotizaran los materiales para las reparaciones descritas.

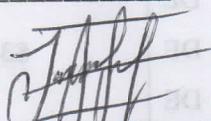
**REMANENTE 2015, CUENTA DE AHORRO 75% FODES \$87,291.40**

<u>PROYECTOS EJECUTADOS</u>	<u>MONTO</u>	<u>CODIGO PRESUPUESTARIO</u>
CONSTRUCCION DE AREAS TECHADAS PARA USOS MULTIPLES EN CANCHAS DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO	\$34,001.70	61604
REDUCCION DE RIESGOS A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE TECHOS CON LAMINA 2016	\$2,325.00	54112
COMPRA DE TERRENO QUE SERÁ UTILIZADO PARA CANCHA DE FÚTBOL DE CASERÍO EL LLANO, CANTÓN COPALCHAN.	\$11,527.00	61201
CONSTRUCCION DE 9 POZOS DE ADSORSION EN NUEVE VIVIENDAS DE CANTON EL PEPETO, MUNICIPIO DE TENANCINGO.	\$3,249.58	61602
<b><u>TOTAL GASTADO</u></b>	<b>\$51,103.28</b>	
<b><u>SALDO</u></b>	<b>\$36,188.12</b>	
<b><u>PROYECTOS A EJECUTAR</u></b>	<b><u>MONTO</u></b>	<b><u>CODIGO PRESUPUESTARIO</u></b>

<b>CONTRAPARTE PARA LA REMODELACION DEL MERCADO MUNICIPAL (CORDES-ALCALDIA)</b>	<b>\$ 32,000.00</b>	<b>61604</b>
<b>REPARACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL.</b>	<b>\$ 3,000.00</b>	
	<b>+</b>	<b>61604</b>
<b>REPARACIÓN DE CASA COMUNAL MUNICIPAL.</b>	<b>\$ 1,188.12</b>	
<b>TOTAL A INVERTIR PARA REPARACIONES DEL REMANENTE.</b>	<b>S/T \$4,188.12</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$87,291.40</b>	

**ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: La compra de material selecto para compactar en suelo y pago de mano de obra para la reparación de calle en sector Caserío San José el Sitio, Cantón Jiñuco. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016.

COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos///JAF Fuentes///RA Torres///JEQ Henríquez///MNC Peña///AS Pichinte///SMM Escobar///BAL Recinos///JLP Alfaro///JCM Gómez///JA Flores///HIR Funes Srío.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO=====

  
Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal

  
Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez  
Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña  
Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte  
Tercer Regidor Propietario

Licda. Sofia Marisol Monge  
Cuarta Regidora Propietaria

Berta Alicia Recinos López  
Primer Regidor Suplente

José Luis Pineda Alfaro  
Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez  
Tercer Regidor Suplente

Jakeline Araceli Flores  
Cuarto Regidor Suplente



Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes  
Secretario Municipal



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTISEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 01 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: la cantidad de trescientos dólares \$ 300.00 para la inauguración del proyecto: 140 metros lineales de concreto hidráulico, base lodocreto y cordón cuneta de mampostería de piedra en calle principal que va del Cantón Huiziltepeque al caserío hacienda nueva del municipio de Tenancingo, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: realizar este día la visita, inspección y levantamiento de campo de comisión del concejo municipal establecida por el sr alcalde municipal en conjunto con el comando de ingenieros de la fuerza armada con el fin de verificar in situ las calles y condiciones precarias en las que se encuentran las calles de los cantones, caseríos, barrios y otros del municipio de Tenancingo y con ello formular una evaluación técnica de la cantidad de material y equipo a contratar ya que el comando de ingenieros cuenta con el alquiler de maquinaria de terracería y con esto realizar la conformación de calles y construcción de cunetas mecanizadas con objetivo general de mejorar las condiciones de acceso de las vías de desplazamiento de las comunidades afectadas.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: La contratación del Ingeniero Civil Herbert Molina para ejecutar la Supervisión Externa para el proyecto "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA". Por un monto de un mil dólares exactos \$ 1,000.00 las actividades que



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTISEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 01 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: la cantidad de trescientos dólares \$ 300.00 para la inauguración del proyecto: 140 metros lineales de concreto hidráulico, base lodocreto y cordón cuneta de mampostería de piedra en calle principal que va del Cantón Huiziltepeque al caserío hacienda nueva del municipio de Tenancingo, Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: realizar este día la visita, inspección y levantamiento de campo de comisión del concejo municipal establecida por el sr alcalde municipal en conjunto con el comando de ingenieros de la fuerza armada con el fin de verificar in situ las calles y condiciones precarias en las que se encuentran las calles de los cantones, caseríos, barrios y otros del municipio de Tenancingo y con ello formular una evaluación técnica de la cantidad de material y equipo a contratar ya que el comando de ingenieros cuenta con el alquiler de maquinaria de terracería y con esto realizar la conformación de calles y construcción de cunetas mecanizadas con objetivo general de mejorar las condiciones de acceso de las vías de desplazamiento de las comunidades afectadas.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: La contratación del Ingeniero Civil Herbert Molina para ejecutar la Supervisión Externa para el proyecto "PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA". Por un monto de un mil dólares exactos \$ 1,000.00 las actividades que

57

desarrollara serán (2) visitas semanales al proyecto en mención estas se realizarán durante (45) días calendario después de emitida la orden de inicio por lo que el profesional de la Ingeniería emitirá un informe mensual y uno final al concluir la ejecución del obra de igual manera verificara la calidad de los materiales y la lectura de planos para dar las instrucciones al encargado del obra para la ejecución con transparencia y eficacia. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE 150 ML SOBRE CALLE QUE CONDUCE A CANTÓN SANTA ANITA.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: La REMESA de dos mil ochocientos noventa y nueve 80/100 dólares \$ 2,899.80 a la cuenta corriente FONDOS PROPIOS en concepto de ingresos en los eventos realizados en el marco de las "FIESTAS PATRONALES DE TENANCINGO DEL AÑO 2016", detalle de actividades en la cuales existen egresos e ingresos. Haciendo constar que los Concejales José Cristian Morales Gómez, en sustitución del Tercer Concejal Propietario Audelio Sigüenza Pichinte y Sofia Marisol Monge Escobar, cuarta regidora propietaria, no están de acuerdo y SALVAN su voto en cuanto al gasto que realizo el señor alcalde Municipal en la realización de la excursión que asciende a \$390.00, "Considerando que es un uso irracional que está haciendo el alcalde, de los fondos municipales, ya que fue una actividad más política que de beneficio para el Municipio; no hubo autorización ni acuerdo del Concejo Municipal para esta actividad"

**INGRESOS Y EGRESOS EN LOS EVENTOS REALIZADOS. FIESTAS PATRONALES 2016**

FECHA	NOMBRE DE PROVEEDOR	CONCEPTO	INGRESO	EGRESOS	TOTAL
16/07/20 16		VENTA DE LAS ENTRADAS AL BAILE DE GALA	\$ 1,431.00	\$ -	\$ 1,431.00
16/07/20 16		VENTA DE BEBIDA EN EL BAILE DE GALA	\$ 667.25	\$ -	\$ 2,098.25
24/07/20 16	JARIPEO	VENTA DE ENTRADAS EN EL JARIPEO	\$ 2,026.00	\$ -	\$ 4,124.25
24/07/20 16	BAILE	VENTA DE BEBIDA EN EL JARIPEO	\$ 1,810.30	\$ -	\$ 5,934.55

25/07/20 16	BAILE	PAGO POR LA QUEMA DE POLVORA DURANTE LOS DIFERENTES DESFILES	\$ -	\$ 100.00	\$ 5,834.55
25/07/20 16	PREMIO	PREMIO POR EL PALO ENCEBADO	\$ -	\$ 100.00	\$ 5,734.55
25/07/20 16		PAGO POR EL SERVICIO DE LAS RUEDAS MECANICAS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES	\$ -	\$ 300.00	\$ 5,434.55
25/07/20 16		VENTA DE BEBIDA CARRERAS DE CINTA	\$ 262.00	\$ -	\$ 5,696.55
28/07/20 16		PAGO A MINI BODEGA ENSO	\$ -	\$ 2,310.40	\$ 3,386.15
01/08/20 16		PAGO DE SUMINISTROS REALIZADOS EN EL PERIODO DE LAS FIESTAS PATRONALES	\$ -	\$ 96.35	\$ 3,289.80
02/08/20 16		GASTOS PARA EXCURSION QUE REALIZARON EL DIA 03/08/16	\$ -	\$ 390.00	\$ 2,899.80
<b>TOTAL</b>			\$ 6,196.55	\$ 3,296.75	\$ 2,899.80

**REMESADO EL DIA 22 DE AGOSTO DE 2016, A LA CUENTA CORRIENTE FONDOS PROPIOS.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que actualmente las calles principales del casco urbano de este Municipio están en pésimas condiciones, que además desde hace más de dos años estas calles no han tenido el debido mantenimiento que corresponde y que es una demanda constante que hacen los habitantes del casco urbano es por esto que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: la contratación de (1) Albañil por 15 días con un salario de \$ 13.33 y (2) Auxiliares por 15 días con salario de \$ 8.89 salario que se le devengara el 10% de renta, totalizando la cantidad de \$ 594.50 en concepto de Mano de obra por la reparación de baches de las calles principales del municipio en general y además cancelar la cantidad de \$ 404.50 en materiales de construcción totalizando la cantidad de \$ 999.00 , Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: "MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016"

5a

**SE HACE CONSTAR:** que este gasto se da por mayoría simple los señores José Cristian Morales Gómez, en sustitución del Concejal Propietario Audelio Sigüenza Pichinte y Sofía Marisol Monge Escobar, Cuarta regidora propietaria, SALVAN SU VOTO, de conformidad al art. 45 del CM, razonando "Que no aprobamos este gasto porque el salario de los trabajadores no fue definido por este concejo ya que los auxiliares en todo proyecto de infraestructura devengan un salario de \$8.00, sujeto al descuento de renta; así mismo al hacer la sumatoria de lo que devengaron estas personas en los quince días trabajados, da un total de \$466.65 y no el monto que se establece \$594.50"



Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal

Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal

José Efraín Quezada Henríquez

Primer Regidor Propietario

Mario Nelson Cortez Peña

Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte

Tercer Regidor Propietario

Berta Alicia Recinos López

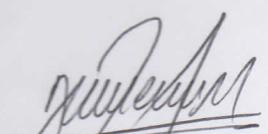
Primer Regidor Suplente

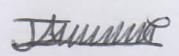
Licda. Sofía Marisol Monge Escobar

Cuarta Regidora Propietaria

José Luis Pineda Alfaro

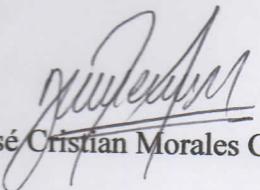
Segundo Regidor Suplente

  
José Cristian Morales Gómez  
Tercer Regidor Suplente

  
Jakeline Araceli Flores  
Cuarto Regidor Suplente



  
Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes  
Secretario Municipal

  
José Cristian Morales Gómez  
Tercer Regidor Suplente

  
Jakeline Araceli Flores  
Cuarto Regidor Suplente



  
Tec en RRPP. Harol Ismael Ramos Funes  
Secretario Municipal



## Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTISIETE:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 08 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: facilitar la cantidad de setenta 00/100 \$ 70.00 luego de Leída y Vista la solicitud de la Iglesia De Dios Manantial de Vida, para apoyo económico en el fortalecimiento a los jóvenes en el fomento de valores morales y religiosos ya que los jóvenes asistirán al congreso nacional de EMPODERADOS 2016 y el aporte económico será utilizado para sufragar gastos de transporte. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: el pago al consultor Licenciado Tomas Alfredo Gavidia Ventura Especialista en Gestión Riesgos por la cantidad de \$ 160.00 por impartir (2) jornadas al personal de la municipalidad en el marco del Plan de Gestión de Riesgos componente 4.1.2.1 los días 17 y 19 de agosto en horarios de 8:00 a 3:00 pm incluye refrigerios y almuerzos a los participantes: Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROYECTOS Y RIESGOS AMBIENTALES.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en todo proyecto realizado por esta Municipalidad en la respectiva carpeta técnica lleva inmerso y contemplado económicamente el respectivo rotulo de identificación y datos generales de cada proyecto, con el objetivo de que la población conozca los proyectos ejecutados con el fondo FODES 75% , los montos de inversión; y este Concejo Municipal a esta fecha

42

todavía existen algunos proyectos recientes que no cuentan con su respectivo rotulo; es por esto que este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: la adjudicación a Impresora Manantiales para la fabricación de 11 rótulos de identificación de proyectos y programas ejecutado en el presente periodo de Mayo 2015 a Agosto 2016, por un monto de \$ 220.00 c/u totalizando la suma de \$ 2,400.00 con las siguientes medidas de 1.50 X 2.00 ml en material vinil y estructura de hierro y lamina Lisa y 1 rotulo alusivo al Concejo Municipal plural por un valor \$ 320.00 con las medidas de 2 X 3 . Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: 75% DE CADA UNA DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LOS RESPECTIVOS PROYECTOS.

	MONTO
<p style="text-align: center;"><b>NOMBRE DE PROYECTO</b></p> <p><b>ADQUISICION DE FERTILIZANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO</b></p>	
<p><b>1 2015/2016</b></p>	
<p><b>140 MTS LINEALES DE CONCRETO HIDRAULICO BASE DE LODOCRETO Y CORDON CUNETA DE MANPOSTERIA DE PIEDRA EN</b></p>	
<p><b>2 CALLE PRINCIPAL CANTON LAS CRUCITAS HACIENDA NUEVA</b></p>	
<p><b>3 PAVIMENTACIÓN CONCRETO HIDRAULICO CANTON SANTA ANITA</b></p>	
<p><b>4 CONSTRUCCIÓN DE 9 OZOS DE ABSORCION</b></p>	
<p><b>5 AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO</b></p>	
<p><b>6 COMPRA DE LAMINAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS</b></p>	
<p><b>FOMENTO Y FORTALECIMIENTO AAL DEPORTE CON ENFQUE DE</b></p>	
<p><b>7 PREVENCION A LA VIOLENCIA 2015-2016</b></p>	
<p><b>ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CANCHA EN</b></p>	
<p><b>8 CANTON ROSARIO PERICO</b></p>	
<p><b>COMPRA DE TERRENO PARA CANCHA EN CANTON EL</b></p>	
<p><b>9 LLANO</b></p>	
<p><b>PROGRAMAS DE BECAS A</b></p>	
<p><b>JOVENES DE ESCAZOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO EN GENERAL CONVENIO ALCALDIA-</b></p>	
<p><b>10 CORDES (2015-2016)</b></p>	

FORMULACION DE  
 ROTULO DE  
 IDENTIFICACION  
 DEL CONCEJO  
 11 MUNICIPAL

COMPRA DE  
 TERENO PARA  
 PROTECCION DE  
 MANTO ACUEFERO  
 DE PROYECCTO DE  
 AGUA UBICADO EN  
 CANTON ROSARIO  
 12 TABLON.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del Cantón Rosario Tablón en la que solicitan la reparación de la vía de acceso conocida como EL CALLEJON, situado en el Cantón Rosario Tablón, de este Municipio ya que es un acceso que nunca se le ha dado mantenimiento y con la época lluviosa sus condiciones se han empeorado lo que dificulta el único acceso de este caserío, por lo que ante la preocupación de la comunidad y después de realizar una inspección por parte del personal de esta Municipalidad y constatando las malas condiciones de esta vía de acceso y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: La reparación del camino vecinal conocido como EL CALLEJON, y mediante la inspección y fotografías de las condiciones en las que se encuentra el camino vecinal se prioriza la conformación del suelo y construcción de gradas de acceso. Por lo que se faculta a la Jefe de U.A.C.I para que inicie el proceso respectivo para contratar personal calificado para que realice un valuó y establezca el monto a invertir, así mismo se Giran órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016”

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: La contratación de 13 personas del municipio para realizar la chapoda y limpieza de la calle principal que conduce de Tenancingo a Santa Cruz Michapa y viceversa por 14 días laborales que serán de la siguiente manera primer semana (L, M, M, J, V y Sábado al medio día) y segunda semana (L, M, M, J, V y Sábado al medio día durante 2 semanas consecutivas con un salario de \$ 8.00 dólares diarios. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: “MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS VECINALES DE TENANCINGO PARA EL AÑO 2016

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: la compra de dos (2) equipos

49

informáticos con sus respectivas licencias y muebles y sillas para ser utilizados en las unidades de REF y CATASTRO MUNICIPAL en el sentido de cargar información de los documentos que existen y no se cargaron el proyecto que se ejecutó como actualización de catastro municipal y el desfase que tiene el Registro del estado Familiar. . Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: COMPRA, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO INFORMÁTICO.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: facilitar la cantidad de setenta 00/100 \$ 70.00 luego de Leida y Vista la solicitud de EL Grupo Juvenil del Cantón El Tablon, denominado "Los Amantes del Humor" para apoyo económico en el fortalecimiento a los jóvenes en el fomento de valores morales y religiosos ya que los jóvenes no cuentan con programas sociales ni espacios de sano esparcimiento y convivencia social el aporte económico será utilizado para sufragar gastos de transporte el día 03/09/2016 Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso se hará de la cuenta: FONDOS PROPIOS.

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: La ADJUDICACION de las dos carpetas y el pago de las formulaciones de las carpetas técnicas denominadas 1) "CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE PRIMERA AVENIDA, ENTRE PRIMERA Y SEGUNDA CALLE PONIENTE, BARRIO LAS DELICIAS, VILLA DE TENANCINGO". Por un monto de un mil doscientos \$ 1,200.00 y la 2) CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN BARRIO LA DEMOCRACIA, VILLA TENANCINGO, por un monto de novecientos ochenta \$ 980.00, a la empresa OSSA Constructora S.A DE C.V. Girar órdenes al Tesorero Municipal para que haga el respectivo pago desembolso que se hará de la cuenta: 5% PRE INVERSION.

**SE HACE CONSTAR:** Que la aprobación de este gasto se dio sin la autorización de Sofía Marisol Monge; Cuarta Regidora Propietaria, quien se abstiene de votar y SALVA su voto, en base al artículo número 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: SALVO MI VOTO, "por considerar que el primer proyecto no ha sido priorizado ni aprobado por este Concejo Municipal, así mismo no está contemplado en el presupuesto anual vigente, y se fue adjudicada la elaboración de la capeta a esta empresa única y exclusivamente por el señor alcalde, lo que me parece una vulneración a las facultades del Concejo Municipal, no aprobé esa adjudicación por lo que no puedo aprobar el pago elevado de esa carpeta técnica"

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal acuerda APROBAR: la Carpeta Técnica EN TODAS SUS PARTES con su respectivo monto asignado y este aprobado por el concejo municipal esto para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EN BARRIO LA DEMOCRACIA, VILLA TENANCINGO,

esta construcción se ejecutara vía administración municipal lo que implica que el ente ejecutor será la municipalidad a través de la U.A.C.I y la vigilancia del concejo municipal por lo que se solicitara informes quincenales se debe mantener la calidad de los materiales y darle seguimiento a la mano de obra en el sentido del rendimiento lo que se debe efectuar es la contratación de la supervisión externa, se le ordenara al sr tesorero municipal aperturar la cuenta corriente en el Banco Agrícola.



*[Handwritten signature of Juan Alberto Flores Fuentes]*

Juan Alberto Flores Fuentes

Alcalde Municipal

*[Handwritten signature of Reynaldo Antonio Torres]*

Reynaldo Antonio Torres

Síndico Municipal

*[Handwritten signature of José Efraín Quezada Henríquez]*

José Efraín Quezada Henríquez

Primer Regidor Propietario

*[Handwritten signature of Mario Nelson Cortez Peña]*

Mario Nelson Cortez Peña

Segundo Regidor Propietario

Audelio Sigüenza Pichinte

Tercer Regidor Propietario

*[Handwritten signature of Berta Alicia Recinos López]*

Berta Alicia Recinos López

Primer Regidor Suplente

*[Handwritten signature of Licda. Sofia Marisol Monge Escobar]*

Licda. Sofia Marisol Monge Escobar

Cuarta Regidora Propietaria

*[Handwritten signature of José Luis Pineda Alfaro]*

José Luis Pineda Alfaro

Segundo Regidor Suplente

José Cristian Morales Gómez

Tercer Regidor Suplente

*[Handwritten signature of Jakeline Araceli Flores]*

Jakeline Araceli Flores

Cuarto Regidor Suplente



*[Large handwritten signature of Harold Ismael Ramos Funes]*

Tec en RRPP. Harold Ismael Ramos Funes

Secretario Municipal



# Alcaldía Municipal de Villa Tenancingo

Departamento de Cuscatlán, El Salvador, C. A.

Email: tenancingoalcaldia@yahoo.es Tel: 2322- 2002, 2322-2004 y 2322-2007.



**ACTA NUMERO VEINTIOCHO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de La Villa de Tenancingo, a las nueve horas del día 15 del mes de Agosto del año dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Concejo Municipal, señores: Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, Reynaldo Antonio Torres, Síndico Municipal, señores Regidores Propietarios, José Efraín Quezada Henríquez, Mario Nelson Cortez Peña, Audelio Sigüenza Pichinte, Lic. Sofia Marisol Monge Escobar; asisten debidamente convocados Señores Regidores Suplentes: Berta Alicia Recinos López, José Luis Pineda Alfaro, José Cristian Morales Gómez, Jakeline Araceli Flores, haciendo uso de título V DEL CONCEJO Y DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS CAPITULO I DEL CONCEJO Art 41 inciso segundo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efecto de formar quórum, con asistencia de secretario de actuaciones Harol Ismael Ramos Funes, se verificó Quórum y al haberlo Juan Alberto Flores Fuentes, Alcalde Municipal, dio por abierta esta sesión de reunión.

**ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: LA RATIFICACIÓN DEL ACTA NÚMERO SEIS, de fecha nueve de febrero de dos mil dieciséis, ACUERDO NÚMERO DOS, en el cual se RATIFICA la APROBACION del plan de trabajo presentado por la unidad de medio ambiente para el Ejercicio Fiscal 2016, en todo su contenido, excepto por la disponibilidad de recursos que se necesita para realizar las diferentes actividades programadas para el ejercicio fiscal por la cantidad de \$ 32,635.00 dólares, asignación que se aprobó al inicio del año por lo que esta fecha 15/08/2016 se debe cuantificar la cantidad invertida en las actividades ejecutadas por lo que esta fecha se ACUERDA en la presente ACTA número VEINTIOCHO del que se desprende el acuerdo número UNO que reza se nombrese al Secretario Municipal y Jefe de Personal para verificar y autorizar las diferentes requisiciones de las gastos a solicitar para invertir en diferentes actividades y las asignaciones económicas que se ejecutaran de acuerdo a requerimientos justificados por La Unidad de Medio Ambiente de La Alcaldía Municipal de Tenancingo con la autorización y visto bueno del concejo municipal, se debe aclarar que existe un plan de trabajo avalado por la comisión de medio ambiente conformada por concejales y por ende por el concejo municipal, estas asignaciones y actividades serian desde 01 septiembre hasta diciembre del presente año por 4 meses restantes para finalizar el año laboral.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal acuerda APROBAR: El pago de carpeta técnica del proyecto: " PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE QUE CONDUCE A CANTON CORRAL VIEJO DESDE PAVIMENTADA HASTA EL AMATE. Por la cantidad de: dos mil setenta y dos 82/100 \$ 2,072.82 dls, a la Empresa R&R